DOS DISCVRSOS EN QVE SE DEFIENDE de la Venida y Predicacion DEL APOSTOL SANTIAGO EN ESPAÑA.

Sacados de la libreria De Iuan de Velasco, Condestable de Castilla, Presidente de Italia, del Consejo de Guerra, y Estado del Rey Nuestro Señor, y su Camarero mayor.

Impressos por orden del Reyno, en Iunta de Cortes.

EN ANVERES,
Por Iuan Hetsroy. anño 1608.
Cum Priuilegio.

Juan Ysidro Faxardo

M-15237
R. 15285

C-16/16

SOMA DEL PRIVILEGIO.

LOs Sereniſſimos Principes Alberto y Yſabella Duques de Borgoña, &c. han dado Licencia à Iuan Reyns Librero de Bruſſellas para que el ſolo y ningun otro pueda imprimir eſte Libro llamado La Venida de Santiago à Eſpaña, So pena de incurrir la pena Contenida en las letras datas en Bruſſellas a 25. de Iunio de 1608.

Buſchere.

AL REYNO DE CA-

ſtilla, en Iunta de Cortes.

Embio à V.S. autorizada con lo que ſe ha juntado en eſſos dos Diſcurſos la antigua tradicion, de que el Apoſtol SANTIAGO nueſtro Patron vino à Eſpaña, y la conuirtio a la Fè. Paſſado han por mano de gente ſabia, y zeloſa. Pudieraſe dezir mas, y baſtara menos, en memoria tan bien fundada, quan flacamente calumniada. Mucho nos ofenden en verdad, con poco ſeruicio de la Yglesia Catolica, los que quieren ponerle à hora mala voz, y reſfriar eſta honrada y Chriſtiana ambicion, que nueſtros hijos maman en la leche. No lo permitira Dios. Cae muy en ſu lugar, que Caſtilla, madre de los otros Reynos de Eſpaña, con ſanto, y ardiente corage, ſe oponga à eſtos demaſiadamente curioſos: y que abraçandoſe eſtrechamente con ſu Padre, y Caudillo, haga vltimo esfuerço para que no nos le ſaquen de la tierra, en que por Diuina prouidencia ſe naturalizo, y echo tan hondas rayzes, predican-

do viuo, depositandose muerto; y defendiendonos la de los Moros con la espada en la mano; de que oy dan fe milagrosos testimonios. Hay ciertos hombres, (que algunos llaman cuerdos) que hazen prudencia de Estado, no resistir à nadie en nada, dizen que por no romper, cosa muy facil en resoluiendose à perder. Tan lexos estan del medio, como los arrojados, y son de peor ingenio y consejo. Inclinanse essos, à que no negandonos que fue obra del Apostol, por medio de sus discipulos, la conuersion de la Prouincia, ni que este en ella el tesoro de su glorioso cuerpo; no es bien hazer ruydo por mantener que la visito en persona. No lo sentirà assi ninguno de sano iuyzio, que tenga valor, y sepa quanto importa la opinion para la deuocion, y la deuocion para la Religion: ni se persuadiran àtal los buenos Españoles, que estiman mas que la propria vida, poder besar cada hora el suelo que hollò Santiago. Mereceriamos bien que sus frutos se nos boluiessen espinas, y abrojos, si en esta parte nos dexassemos vencer. No se que negocio de tanto peso y consequencias se le ofrezca

agora

agora à V. S. ni en que mejor pueda moſtrar ſu piedad, ſuplicando à Su Mageſtad, pecho por tierra, que como ſe eſpera de tan gran Rey, haga en eſta ocaſion oficios de padre de la patria: pues no ſe trata de menos que quitarnos la mas preciosa joya de ſu Corona, el mas fuerte preſidio de Eſpaña, todo nueſtro bien y caudal, con general deſconſuelo de la Nacion, y muy notables inconuenientes. Guarde Dios à V. S. &c. En Valladolid à xiij. de Enero de 1603.

Iuan de Velaſco Condeſtable.

DEFIENDE-
SE LA VENIDA.
DEL APOSTOL
SANTIAGO A ESPAÑA.
En dos Discursos.
DISCVRSO PRIMERO.

EL culto y justa reuerencia que se deue à los Varones Illustres en su vida, entiendese por el cuydado con que las Prouincias, y Reynos bien instituidos disputan en su muerte, no solo de los lugares à do nacieron, pero à do habitaron, à do enseñaron, o quedò como estampada alguna seña de su memoria. *1 Mouemur* (dize T. Pomponio Attico) *nescio quo pacto locis ipsis, in quibus eorum, quos diligimus, aut admiramur, adsunt vestigia. Me quidem ille ipsa nostræ Athenæ non tam operibus magnificis, exquisitisq; antiquorum artibus delectant, quã recordatione summorum virorum, vbi quisque habitare, vbi sedere, vbi disputare sit solitus, studioseq; eorum sepulchro contemplor.* Y el

glorioso San Iuan Chrisostomo en el sermon 8. sobre la carta de San Pablo à los Romanos: *2 Ego & Romã propterea diligo, tametsi aliunde queam illam laudare, nempe à magnitudine, ab antiquitate, à pulchritudine, à multitudine, ab Imperio, à diuitiis, & à rebus in bello fortiter gestis: sed dimittens omnia, ob id illam beatã prædico, quòd erga illos Paulus, dum viueret, adeò fuit beneuolus, adeò illos amauit, & coram diseruit, &c. Cuius sanctũ corpus ipsi possident, & propterea Ciuitas illa hinc facta est insignis magis quàm ab aliis rebus omnibus, &c.* Todo esto dixera sin ninguna duda con gran verdad y propriedad San Iuan Chrisostomo, si se le ofreciera ocasion de hablar de la excelencia destos Reynos de España felicissimos los mas de Europa (aun en opinion y testimonio de los que mas la embidian) por la grandeza y poderio, por la antiguedad, por las grandes riquezas, por las increibiles hazañas hechas en la guerra: pero mucho mas por la venerable memoria del glorioso Apostol Santiago patron suyo: de cuyos sermones y platicas gozaron; con cuya dotrina y predicacion Euangelica se conuirtieron, y fueron engendrados en la Fe Catolica en su vida, y despues de su muerte defendidos y amparados: hauiendoles, como en prenda desta verdad, y testimonio de su amor, restituido y embiado desde Ierusalem el

el depoſito de ſu ſanto cuerpo, que deſde entonces poſſeen con tanta gloria ſuya. Y como Aſia ſe precia de tener por Patron tutelar ſuyo à ſan Iuan ſu hermano, aſſi España ſe precia de tener à Santiago; como ſe dize en vn Breuiario antiquiſſimo Toledano:

Se llama ſu Patron

Regens Ioannes dextra ſolus Aſiam,
Et læua frater poſitus Hiſpaniam.

San Ireneo (que no viuio lexos de los Apoſtoles) refiere, que en ſu tiempo tuuo España muchas Yglesias fundadas en la Fe Catolica. Y Tertuliano (que floreció muy cerca de Ireneo) afirma, que en ſu tiempo todos los limites de España reconocian la Fe de Chriſto nueſtro ſeñor. Pamelio y Feubardencio (hombres graues, que han iluſtrado à Ireno y Tertuliano) afirman, que lo que eſtos autores dizen de España, ſe ha de referir à la conuerſion y enſeñança del Apoſtol. Entiendeſe por la breuedad con que nueſtro Señor perficionó coſa tan grande y dificultoſa, que la obro por mano de miniſtro tan eſcogido, como fue el Apoſtol.

Lib. 3. aduerſus Hæreſes c. 3. *Lib. Aduerſus Iudæos.* *A Santiago ſe le atribuye la primera conuerſion de España. Pamelio, Feubardencio.*

Tradicion es conſtante, deduzida de los miſmos principios de la primitiua Yglesia, que eſte bienauenturado Apoſtol vino à España deſde Ieruſalem; y deſpues boluio à Ieruſalem, donde le eſperaua la

Por tradicion antiquiſſima.

corona del martirio. Todas las Republicas que se moderan con justos decretos cõseruan la memoria de los fechos antiguos, no solo con annales escritos, pero con tradiciones antiguas; esto es, historias no escritas, que de mano en mano desde tiempos antiquissimos se han continuado en los tiẽpos postreros: 4. *Ecce nos* (dize San Atanasio) *demonstramus, istiusmodi sententiam de Patribus ad Patres, quasi per manus traditam esse:* De la manera que la justicia se ha distribuido por leyes, no solo escritas,, pero tambien no escritas. Y primero fue la tradicion que la historia; como fue primero la habla q̃ la escritura. 5. *Certè* (dize Tertuliano) *prior anima quam littera, & prior sermo quam liber, & prior sensus quàm stylus:* porque nunca se escriue sino lo que se oyo: 6 *Vt merito* (dize Philon) *quis dicere possit, leges scriptas nihil aliud esse quam vetarum Patrum cõmentarios, in quibus eorum dicta, factáve narrantur.* Es cierto, que las mas historias de las que se escriuen de cosas antiguas, y las que en todas las edades han merecido fe cerca de la gente graue, en mas de la tercera parte constan de tradiciones: porque si se reduxesse la historia a lo que se ha visto, ceñiriase en limites muy cortos: y lo mismo, si à lo escrito. Lo que en esta escritura se ha de pedir à vn hõbre docto y fiel, es, que no traya cosa que la excluya o la probabilidad, o

De Synodo Nicena contra Arrianos.

Lib. de testi. anim.

In libr. de Abrahã.

la

dla deſcripcion de los tiempos. Es pues tradicion antiquiſſima, que Santiago el Zebedeo vino à Eſpaña, y predico en ella el Euangelio. No ſe expreſſa en que tiempo vino; Pero es manifieſto, que eſta venida no la excluye la razon y cuenta de los tiempos. Diez años tuuo el Apoſtol para venir à España, porque todo eſte tiempo corriò, deſde el martirio de San Eſteuan, haſta el ſuyo, que fue el año ſegũdo del Imperio de Claudio, ſiendo Conſules el miſmo Claudio ſegunda vez, y Gayo Licinio Largo. Y para que ſe vea, que el tiempo de la muerte del glorioſo Apoſtol, no excluye ſu venida à eſtos Reynos, ſe aduierta, que, como ſe lee en los Actos de los Apoſtoles, y ſe dira adelante, fue ſu muerte en el año y dias de la priſion de San Pedro en Ieruſalem. Haſe tambien de preſuponer lo que dize San Lucas en el cap. 3. de ſu Euangelio, que Chriſto nueſtro Señor, *Erat quaſi annis triginta.* en el 15. de Tiberio, quando vino à ſer baptizado en el Iordan. Murio tres, o quatro años deſpues que fue en el año 18. o 19. del miſmo Tiberio, ſiendo Conſules los dos Geminos, Rubelio y Fucſio. Deſde eſte año, haſta el vltimo de Neron en que recibio martyrio San Pedro, corrieron 36. o 37. años. Los cinco primeros paſſo en Iudea: los ſiete ſiendo Obiſpo de Antiochia: los 25. en la Catreda de Roma. Lo qual conſta, por- *Cap. 11.*

porque San Pablo fue conuertido el primer año despues de la Ascension: y el dize en la carta à los de Galacia: 7 *Post annos tres veni Hierosolymam videre Petrum, & mansi apud eum diebus quindecim*. Passados estos, San Pedro fue à Lydda, y sano à Eneas Paralitico, y de alli à Ioppe, y resucito à Tabita ya muerta: dizelo el cap. 9. de los Actos Despues vino à Cesarea, llamado de Cornelio Centurion; y luego boluio à Ierusalem: como se cuenta en el cap. 10. y 11. Y en estas y otras cosas se detuuo San Pedro los quatro, o cinco años primeros: aunque Clemente en el primer libro Recognitionum, y en el postrero los haze siete. Passado esto vino à Antiochia, y puso alli su silla; y desde entonces commençaron à llamarse Christianos los que recebian la dotrina del Euangelio. Y en esse tiempo de la Catreda de Antiochia, anduuo San Pedro predicando en Ponto, Galacia, y Bitinia, y en las demas prouincias, que el mismo refiere en su primera Canonica. Y tambien en este tiempo sucedio lo que el cap. 11. de la sagrada Historia refiere, que Agabo profetizo la hambre que hauia de suceder en el tiempo de Claudio: y los Fieles Antiochenos embiaron por medio de Pablo y Bernabe el socorro à los Fieles de Ierusalem. 8. *Eodem autem tempore* (como dize el cap. 12.) *misit Herodes Rex manus, vt affligé-*

affligeret quosdam de Ecclesia. Occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Videns autem quia placeret Iudæis, apposuit vt apprehenderet & Petrum: quem cum apprehendisset, misit in carcerẽ. De manera que de la Sagrada historia tenemos, que la prision de San Pedro fue despues de hauer tenido su Catreda en Antiochia, y leuantado alli la vãdera y apellido de Christo nuestro Señor: y que quando salio de la prision en los mismos dias, corria ya el Imperio de Claudio, y la hambre que hauia anunciado Agabo Profeta; pues Pablo y Bernabe salieron entonces de Ierusalem, cumplido ya su ministerio del socorro que lleuaron desde Antiochia. Y en todo esto es sin duda que passaron diez, o onze años, pues el mismo texto Sagrado nos dize, que entonces San Pedro dexo à Ierusalem. Y segun la precisa cuenta de los años, forçosamente se ha de confessar que vino desde alli à Roma, y puso en ella la Catreda y silla Apostolica, en que perseuero hasta su muerte, por espacio de 25. años, hasta el vltimo de Neron, en que fue su glorioso martyrio, junto con el del Apostol San Pablo. Assi que teniendo punto tan fixo y cierto en que murio Santiago, juntado con el de la prision de San Pedro, nadie puede poner en duda la venida del Apostol Santiago à España por hauerle faltado tiempo, pues tuuo el que esta

ya

ya referido. Y aun podriamos poner mas, siguiendo la opinion de los que ponen la hábre de Agabo en el año nono de Claudio, que fue el cinquenta de Christo nuestro Señor: pero bastantissimo es el que nos da, lo que con tan grandes testimonios se ha confirmado. Y puedese tambien confirmar con el testimonio del Papa Leon III. en la carta que refiere Calixto II. en el 3. libro, à donde dize el Papa Leon: *9. Ab ipsa passione Christi in revolutione anni vndecimi, tempore azymorum Beatissimus Iacobus Apostolus iussu Herodis capite plexus est.* Y Genebrardo lib. 2. anno Christi 43. 10. *Exacto septennio post mortem Christi duodecim Apostoli ascenderunt Hierosolymam ((lemens lib. 1. historiæ) nam Iacobus frater Ioannis adhuc erat in vivis: quippe non tertio anno a morte Christi occisus, sed vt minimum decimo, &c.* De manera, que en su venida à España, no hay cosa que cõtradiga à la verdadera computacion de los tiempos. Y aunque en lo que toca al efeto de su predicacion, algunos autores han escrito, que fueron solos nueue los que se conuirtieron à la Fe: pero la verdad es (como el Papa Calixto lo dize) que fueron muchos. Y para creer esto, es eficaz argumento lo que en los Actos de los Apostoles leemos que succedio à los otros sus cõpañeros, y discipulos del Señor, que en las partes donde predicauan, en pocos

Cap. 4.

cos dias conuertian, no solo Ciudades, sino Prouincias, y Reynos enteros. Y assi se dize de San Felipe, que conuirtio la gente de Samaria: y à la primera platica y sermon que hizo el Apostol San Pedro à los de Ierusalem (donde estauan los enemigos declarados de Christo nuestro Señor y de su ley) recibieron la Fe al pie de tres mil personas: y à otra platica llegaron à cinco mil, y à este passo crecio el fruto de la predicaciõ en los de mas Apostoles. Pues que razon hay para creer, que hauiendo cabido à Santiago por diuina suerte los Reynos de España, y venido à ellos con impulso del Espiritu santo, siendo el *Boanerges*, hijo del trueno, por los grandes efetos con que la eficacia de su predicacion hauia de sonar en el mundo, parasse todo en solos siete, o doze conuertidos? especialmente hauiendo obrado el Señor por su medio tantos y tan grandes milagros, que (como lo dize Anastasio Patriarca Antiocheno) quedauan los que los veyan espantados y atonitos. Segun esto los autores que cuentan solos siete, o doze Christianos, hablan de los discipulos del Apostol mas señalados, y de los que siẽpre le siguieron hasta la muerte: y despues della boluieron à España hechos Obispos, y embiados de San Pedro à cõtinuar la predicacion, y coger las miesses, que en toda España quedauan sembradas por Santiago

Actorũ cap. 3. & 4.

su

In Epistola translationis ipsius. Loca citat Zenedus in Colleganeis inc. Beatus 22. quæst. 1 n. 44. Discipulos de Santiago.

su maestro. El Papa Calixto nombra algunos, refiriendo aquella carta del Papa Leon III. y el martyrologio de San Geronimo, Vsuardo, Beda, Adon, San Vicente, el Abad Maurolyco, Ambrosio de Morales, y Pedro de Natalibus, y otros, refieren siete discipulos de Santiago, y los nombran Torquato, Indalecio, Hesychio, Cteſiphonte, Segundo, Cecilio, Eufrasio. Calixto añade à Teodoro, y Atanasio. Y leemos, que Atanasio fue Obispo de Zaragoça, y Teodoro Presbytero en la Yglesia de nuestra Señora del Pilar. San Geronimo, y los de mas solo nombraron los siete: y con este numero se concierta Gregorio VII. Pont. Max. en vna epistola de su registro, *Ad Alfonsum, & Sancium Reges Hispania*, porque dize, que embiò San Pedro siete Obispos, para que en España instituyessen al pueblo en la Fe santa: y es verisimil q̃ fueron estos de los Discipulos que quedaron de Santiago, que hauiendo acudido à San Pedro (como lo hizo San Pablo, y vinieron otros, como à cabeça y primado de la Yglesia) los hizo Obispos y boluio à ẽbiar à España. En el martyrologio Romano se señalã los lugares, en que murieron, desta manera: *Torquatus* Acci, *11. Cthesiphõ* Vergii, *Secũdus* Abulæ, *Indaletius* Vrci, *Cæcilius* Illiberi, *Hesychius* Cartheję, *Euphrasius* Illiturgi. Los nuestros autores communmente,

mente, por los lugares de Acci, Vergii, Vrci, Abulæ, Illiturgi, entienden à Guadix, a Verja a Auila, Almeria, Andujar: y la Oliua de Guadix, y el templo de San Eufrasio en Anduxar dan testimoniò a esta interpretacion. De Cartheſa, o Carzeſa, o Cartheia hay menos concordia: y ſi tambien en estos lugares predicaron estos Martyres ſolamẽte, o ſi muerieron, o estan ſus cuerpos en ellos. Pelagio Obiſpo de Ouiedo, en la Cronica que eſcriuio deſtos Reynos, nombra por diſcipulos de Santiago, conuertidos en Eſpaña a Calizero, Baſilio, Griſogono, Protheodoro, Maximo, Athanaſio. Concuerdan con Pelagio otras memorias antiguas. Y aunque en los nombres de los pueblos hay alguna variedad, como la hay en todos los nombres antiguos de pueblos, pero en la relacion deſtos Santos diſcipulos de Santiago, es marauilloſa la conueniencia que hay entre todos los autores, aſſi naturales, como eſtrangeros. Muchas ſon las memorias en Caſtilla, Aragon, y Portugal, que de tiempo antiquiſſimo aca duran, y ſe veen, y dan teſtimonio a eſta ſanta hiſtoria, aſſi en Templos que eſtan dedicados a algunos deſtos Santos, como en Breuiarios particulares, y Homeliarios antiguos, adõde ſe reza, y haze comemoracion dellos: pero entre todas ellas es inſigne la milagroſa fabrica de la Yglesia de Zaragoça, que esta dedicada

Memorias de la venida de Santiago. El de la Orden Dominicana, Carmelitana, y de S. Benito

Nuestra Señora del Pilar Zaragoça.

dicada a nuestra Señora del Pilar. Escriben desta fundacion 12. Gauberto, Pedro Naya, Martin Garcia, Ioan Vaseo, Lucio Marineo Siculo, Ambrosio de Morales, Garibay, Pineda, F. Geronimo Roman, Villegas, Alonso de Mendoça, Geronimo Blancas, el Doctor Iuan de Hortigas, Michael Andrea, Bertendorpio, Pedro Canisio, Morlanes, y otros que refiere el Doctor Pedro Zenedo. Pero para que esto se entienda, basta referir lo que dize Calixto III. en vna Bula dirigida a la misma Yglesia, su data en Roma año 1456. a primero de Octubre. las palabras della son: *13. Cum itaque, sicut accepimus, Ecclesia Monasterii per Priorem solita gubernari, eiusdem sanctæ Mariæ de Pilari nuncupatæ. Ciuitatis Cæsar augustanæ, Ordinis Sancti Augustini, inter cateras sub vocabulo dictæ B. Mariæ Ecclesias, prima Beatæ Mariæ del Pilar nuncupata fore noscatur: in qua dicta Beata Maria antequam ad cælos assumeretur cum Iesu Christo filio suo., & Domino nostro, Beato Iacobo maiori in Columna marmorea apparuit, & ob hoc ipsa Ecclesia nomen Beatæ Mariæ de Pilari assumpsit: ac inibi quã plurima, & infinita miracula dietim fiunt, nec non Christi fideles cum magna deuotione, & veneratione imaginem eiusdem B. Mariæ, & eius filii, in quadam Capella ipsius Ecclesiæ, quæ de mandato dictæ B. Mariæ per dictum B. Iacobum fabricata est, & Camero Angelica Dei genitri-*

Vbi supra.

genitricis de Pilari nuncupata, & appellata existit, colunt, & venerantur, ac cum magna deuotione visitare non cessant. Y con esto que dize el Papa Calixto III. concuerdan otros muchos priuilegios, librados por los Reyes antiguos de Aragon, en fauor desta Santa Yglesia. Y (lo que bastaua solo para la autoridad deste hecho) la misma historia de la fundacion se lee escrita de mano, en aquel exemplar celebre de los Morales de San Gregorio, que truxo desde Roma el año de 647. el Obispo Taxo, por decreto del Concilio Toledano Septimo, y hoy se guarda en la libreria de la misma Yglesia. Es el libro antiquissimo, y esta en dos volumines, y es el papel de notable grandeza. Escriuen de la inuencion marauillosa deste libro Martin Garcia [a] Obispo de Barcelona, Antonio Beuter, [b] y otros. Es este testimonio de mucha fe, assi por la veneracio de aquellos libros, como por la antiguedad; y con todo esso no es el mas antiquo: porque Anastasio, [c] Patriarca de Antiochia, 14. *In hac die* (dize) *multiplicibus martyriis affectus est D. Iacobus Apostolus frater Ioannis filii Zebedai: idq; postquã abiit in Occidentem in Ciuitatem Auiat, & fecit apud eos miracula, quæ homines attoniti stupebant, ita quod cõuerterit eos in cognitionẽ fidei Dei excelsi. Tũ reuersus in multas Ciuitates Palestinæ, prædicauit apud eos Euãgeliũ Christi.* Esta el libro escrito en Arabigo:

Morales de S. Gregorio traydos de Roma.
a Sermone 19.
b En el primer libro de su hist. cap. 22.
c In l. de passioni bº martyrum, que le escriuio el año de 560.
Autores dela Venida de Sãtiago à España.
Anastasio
Autores eruditos en lengua Arabi-

ga, dize que Andalis, o Andiates nombre de España S. Isidoro c. 73. & c. 83.

y no se puede dudar, que por esta venida del Occidente, entendio la de España. Y S. Isidoro, que escriuio el año de 630. en el libro *De vita & morte Sanctorum Patrum*, clara y distintamente refiere la venida de Santiago a España. Refierela San Braulion, Obispo de Zaragoça, diez años despues, en la prefacion que puso de la vida de S. Isidoro, antes del libro de sus Etymologias. *15. Nã sicut* (dize) *Gregorius Doctor Romæ successit Petro, ita B. Isidorus in Hispaniarum partibus doctrina Iacobo successit Apostolo: semina namque vitæ æternæ, quæ Beatissimus Iacobus seminauit & reliquit, hac doctissimus Doctor Isidorus verbo prædicationis, quasi vnus è quatuor paradisi fluminibus sufficienter irrigauit.* Anda esta carta en la edicion de las etymologias de S. Isidoro antigua. Lo que dize S. Isidoro de la venida de Santiago, dizelo tambien Beda, y casi con las mismas palabras. Y en el mismo Martyrologio, en los Idus de Mayo refiere los Discipulos de Santiago, y su predicacion y martyrio. Escriuio Beda el año de 734. Y quarenta años despues Vsuardo, que refiere lo mismo en el martyrologio, en las Kalendas de Mayo. Y sesenta años despues (que es el año de 830.) Turpino Arçobispo Remense escriue: *Gloriosissimus namque Christi Apostolus Iacobus, aliis Apostolis, & Dominicis Discipulis diuersa Cosmi climata adeuntibus, vt fertur, primitus Gallæ-*

Beda in collectaneis, t. 5

Vsuardo.

Turpino in l. de gestis Caroli Magni cap. 1.

Gallæciam prædicauit. Deinde eius Apostolico corpore ab Herode Rege perempto, salue a Hierosolymis, vsque ad Gallæciam per mare translato eandem Gallæciam discipuli eius prædicauerunt. Calixto Papa II. deste nombre, hizo vn tratado, *De Miraculis & translatione B. Iacobi*, y algunos sermones en su vigilia y en su fiesta. En diuersos lugares deste libro cuéta la venida del Apostol à España; la predicacion suya, y de sus discipulos, y su martyrio. Ha quinientos años que escriuio Calixto, y algo menos: pero trae lugares en su cõfirmacion del Papa Leon III. que fue mas de trezientos años antes, y del martyrologio de Eusebio, que epitomo San Geronimo, que aun es anterior. Finalmente, el Doctor Bartolome Florente, y el Doctor Pedro Zenedo ambos Canonigos de nuestra Señora del Pilar, juntan mas de setenta Autores que han escrito de mil años a esta parte, y todos conteſtan en la venida del Apostol a España, y son dellos quatro Papas, y doze, o treze Obispos, Arçobispos, y Cardenales, y Santos siete, o ocho, y los de mas historiadores graues, que cada vno en su edad fue el mas insigne della, y aquienes agora se da entero credito. Y porque en hecho tan antiguo es licito vsar, no solo de los autores estampados, mas de los no estampados, y que se topan escritos de mano; añado que S. Hypolito Obispo Portuense, au-

Calixto Pap. II.

Leo III.

S. Geronimo

LXX. Autores.

IV. Patriarcas XII. Arcobispos &c. VIII. Santos. Historiadores. Otros mas.

autor Santo, y antiquissimo, porque floreció casi en el mismo tiempo que Clemente Alexandrino, y que Tertuliano, en vn libro que escriuio, *De Vitis Apostolorum, & eorum prædicatione:* afirma que Santiago predico el Euãgelio en España. El libro esta escrito en lengua Griega. tuuole en su libreria el Cardenal Syrleto primero. despues el Cardenal Siluio Antoniano, y de su mano lo testifica ansi en vn papel que escriuio al Duque de Sessa. Dextero ansi mismo autor graue y antiguo, y como algunos dizen hijo de S. Paciano Obispo de Barcelona, en vn libro que escriuio, *De omnimoda historia:* dize. *17. Anno 42. Iacobus Sanctus Apostolus, Zebedæi filius, multis peragratis Hispaniæ Vrbibus, & Ecclesiis erectis, Episcopisq; creatis, Petrum Braccaræ reliquit primum Episcopum.* Trasladó este libro el Padre Geronimo Romano Higuera, de la Compañia de Iesus, persona de insigne, erudicion, y piedad, de vn Codice de mano antiguo, que topò en el Monasterio Guldense en Alemania. El Abad de Sant Mathè de Burio testifica que entre otras antiguedades de la Yglesia de Bragua, se ha topado el primer Concilio Braccarense, adonde se dize, que Santiago en comendo aquella Yglesia à Pedro discipulo suyo, y que fue el primer Obispo della. No refiero el Breuiario, que anda con nombre de S. Ambrosio, à donde en la lecion de Sãtiago

se

se le en aquellas palabres. 18. *Mox Hispaniã profectus, ibiq; disseminata Christiana religione reuersus est Hierosolymam*; porque antes hize mencion de diuersos Breuiarios. Y despues que estos autores escriuieron, Garcia de Loaysa Arçobispo de Toledo, Don Fernando de Mendoça, en el libro que hizo del Concilio Illiberitano, y otros autores defiendan esta tradicion por certissima. Y si de mas de tantos y tan graues Autores como los referidos, se huuieran hallado a hora en algun secretissimo y guardadissimo archiuo otros libros de Autores mucho mas antiguos, y del mismo tiempo del Apostol, que como testigos de vista afirmassen su venida a España, no hay que dudar sino que en ningun buen entendimiento pudiera caber el ponerla en duda, contra tan grande y tan irrefragable testimonio Pues essa merced ha hecho Dios a estos Reynos en estos mismos dias, descubriendo las reliquias, y laminas del Monte Santo de Granada, las quales ya estan aprouadas por sentencia del Reuerendissimo Don Pedro Vaca de Castro, Arçobispo de aquella Ciudad, pronunciada con particulares bulas y comission de nuestro Santissimo Padre Clemente VIII. y con assistencia y parecer de otros Prelados, y de gran numero de personas muy doctas y religiosas, hauiendo hecho primero con gran consideracion,

El Doctor Gregorio Lopez Madera, Alcalde de la casa y Corte del Rey N. S. en el l del Monte Santo.

y cuydado todas las diligencias que en tales casos se requierē y pueden desſear, y las que el Sacro Concilio de Trento, y los de mas tienen mandado. Y en estas laminas aprouadas se citan los libros que se hallaron con ellas, escritos en lengua Arabiga antiquiſſima, y en ellos se dize clara y abiertamente la venida y predicacion del Apostol Santiago en estos Reynos. Y vno de los libros es cōpuesto y escrito por el mismo Apostol Sātiago: y en el dize, q̄ los escriuio, y dexo para estos Reynos de España. De manera que en este archiuo de la Torre Turpiana y cauernas del Monte Santo, ha mas de mil y quinientos y treynta años que esta guardado el testimonio tan autentico desta venida y predicacion del Santo Apostol a estos Reynos, con diuina prouidencia, y sabiduria encubierta; y por ella misma manifestado al tiempo que mas nos importaua, y que mas necessidad tenia de ser amparada y defendida esta verdad; porque en esto tambiē se refresque la memoria de los antiguos fauores que el Santo Apostol acostumbro hazer à estos Reynos, assistiendoles, y apareciendose en las batallas contra los infieles, en las mas apretadas ocasiones. Y no obsta dezir, que aunque sea verdad, que las laminas esten aprouadas, como se ha dicho, no lo estan los libros, antes hay personas eruditas, que han puesto notas y censura en

en algunas cosas, que en ellos se han visto.
¶ Porque se responde. Lo primero, que estas notas y censuras han sido muy examinadas, y calificadas con increyble cuydado, y assistencia del Arçobispo Don Pedro Vaca de Castro, por personas que verdaderamente tienen suficiente noticia de la lengua Arabiga, en que estan los libros, y muy gran erudicion de Teologia, y de las otras facultades necessarias para juzgar, y calificar lo que se hauia notado en ellos, y no se halla cosa que no tenga muy buen sentido y declaracion. Y los que pretendieron hazer diferente juyzio, han confessado, y aun han sido conuencidos de que no tienen bastante noticia de la lengua Arabiga destos libros. Pero como queta que ello sea, nadie niega, ni puede negar, que estos libros sean de la misma, o mayor antiguedad que las laminas, pues en ellas se citan los libros. Y para nuestro proposito no es necessario que sean tan aprobabos, como libros Canonicos, sino que sean libros de tanta antiguedad, como se ve, y que en estos se halle el testimonio de la venida y predicacion del Apostol. Y quãdo estos libros fueran de historia profana, y que no trataran sino de las cosas tocantes a los Moros, era de grandissimo peso su testimonio, siendo (como es) tan antiguo: quanto mas siendo libros de cosas tan altas, tocãtes a nuestra

santa Religion, y traydos a estos Reynos, y puestos en aquellas cauernas por el mismo Apostol y sus discipulos, q̃ cõ diuino espiritu deuieron de ver estos tiẽpos, en que se hauian de manifestar por diuina prouidencia, para defensa desta verdad, y de las otras que contienen las dichas laminas y libros, tan importantes a nuestra santa Religion, q̃ cõuino se guardasse con tanto recato, y cõ tan extraordinarias y tan costosas diligencias, escriuiendose en libros y laminas de plomo, y en letra y lengua tan peregrina: y sobre todo esto poniendolos en lugares tan defendidos, tan secretos y seguros, que ni se pudiessen con la antiguedad del tiempo corromper, ni pudiesse caer en ningun buen juyzio, que todo esto se huuiesse hecho para alguna cosa o fingida, o de menos importancia, que la que se refiere en las dichas laminas y libros. Y aunque de mas de lo referido, este solo testimonio era bastantissimo para la euidencia desta verdad: con todo esso para mas abundancia y satisfacion se respõdera en la segunda parte deste tratado a los motiuos y argumentos, que se han propuesto contra ella: en los quales (bien considerados) no se hallara cosa que haga clara y expressa cõtradicion a esta verdad, porque todos ellos se fundan en conjeturas y consequencias de poca fuerça, como se vera en el siguiente Discurso.

DISCVR-

DISCVRSO SEGVNDO.

VANTO esta venida del Apòstol Santiago ha tenido propicios los siglos anteriores, tanto agora, por trocada suerte de España, tiene trocados los votos de algunas personas estrángeras della. No se descubre nadie por autor, ni se gloria desta cõtradicion; pero por lo que se dexa entender de las relaciones, que vienen a este Reyno, hay algunos que procuran hazer apocripha toda esta historia: y aun passan mas adelante, porque pretenden que se borren del Breuiario Romano, en la vida de Santiago, aquellas palabras: 1. *Peragrata Hispania, ibiq; prædicato Euangelio:* cosa de harta consequencia, y de grauissima consideracion, no solo por lo mucho que sentiran estos Reynos esta nouedad; pero porque tantos templos, y otras obras que ha dedicado la antiguedad a esta memoria, se deslustrarian, no sin inconueniente, y por lo menos con gran quiebra de la deuocion que a este Santo Apostol se tiene. El Cardenal Baronio defendio esta historia en las annotaciones al Martyrologio: y despues en el primer tomo de sus Annales, remitiendose a lo que alli hauia escrito, dize: 2. *Quod verò ad ipsum Iacobum pertinet, cùm Hispaniarum Ecclesiæ omnes ex æquo profi-*

El Cardenal Cesar Baronio aprueua esta historia de la venida de Sãtiago

profiteantur, eundem Apostolum Hispaniam esse profectum, illicq; primum prædicasse Euangelium, & aliquos collegisse Discipulos; nihil amplius quod de ea re dicamus, habemus, quã quæ sunt à nobis in Martyrologio Romano notata. Y es por cierto muy digno de pecho tan Christiano, y de tanta erudicion, el respeto que aqui muestra tener a la tradició, y autoridad de todas las Yglesias de España. Mucho mas se descubre esta piedad, quando en el mismo primer tomo, hablando de la venida del Apostol San Bernabe a Italia dize: 3. *Verum ipsum in Italiam venisse, & in Liguria prædicasse Euangelium, nobilissimamq; Mediolanensium Ecclesiam erexisse, ac longè lateq; fidem feliciter propagasse, firmæ traditiones, eiusdémque Ecclesiæ monumẽta complurium testimoniis confirmata, fidem certam atque indubitatam faciunt.* Y si la tradicion de la Yglesia de Milan quita como es razon, toda la duda, que pudiera hauer en la venida del Apostol San Bernabe à Italia; las tradiciones y memorias que adelante se referirã, de la venida de Santiago a España (que en ninguna cosa son inferiores) parece que han de hazer el mismo efeto en la opinion del Cardenal: que aunque en el nono Tomo se aparta de su primer voto y parecer, boluiendolo bien a considerar, se espera de su gran piedad y erudicion, que tendra por mas acertado el primero: siguiẽdo

Annal. tomo 1. ann 51. nu. 54.

do aquella sapientissima sentencia de San Iuan Chrisostomo: 4. *Traditio est: nihil quæras amplius.* Mas veamos las razones de otros, que con menos consideracion y alguna passion han tratado esta causa. Referiremos sus motiuos, y la respuesta, que tienen breuemente.

Motiuos contra la venida de Santiago à España.

Dizen que Santiago no vino a España, porque no pudo venir, y que es prodigio, o monstruo, creer que haya hecho esta jornada, porque los Apostoles estuuieron en Ierusalem, hasta que se diuidieron, y se señalo a cada vno la Prouincia donde hauia de predicar el Euangelio; y que esta diuision no se hizo hasta el año 44. del nacimiento del Señor, siendo Claudio Augusto y G Licinio Largo Consules, que es el mismo año, en que el Apostol fue martyrizado en Ierusalem: y fue la diuision con ocasion de su martyrio, y despues del, y de la prision y soltura de San Pedro, y de la persecucion que entonces padecio la Yglesia, como lo cuenta San Lucas en los Actos de los Apostoles. Y San Iuan Chrisostomo a este proposito, dize: 5. *Apostoli prædicauerunt Iudæis, longóque temporis spatio cæsi, & flagellati in Iudæa, manentes, ac demum ab ipsis propulsi, in Gentes abierunt.* De manera que no le pudo a Santiago caber por suerte la predicacion de España, si esta diuision se hizo despues de su muerte.

Que no pudo venir despues de la diuision de los Apostoles.

Act. c. 1

In Homilia 70. in Matthæum cap. 22

Confir-

Ni antes.

Confirman esto, porque si Santiago no vino a España despues de la diuision de los Apostoles, tampoco pudo venir antes: porque todo el tiempo que huuo del martirio de San Esteuan, a la diuision de los Apostoles, estuuieron todos los doze en Ierusalem, como se prueua de los Actos de los Apostoles: 6. *Facta est illa die persecutio magna in Ecclesia, quæ erat Hierosolymis, & omnes dispersi sunt per regiones Iudeæ & Samariæ, præter Apostolos.*

Cap. 8.

Lib. 5. c. 17 in fin.

Ni segũ la cuẽta de Apolonio

Esfuerçan esto en tercero lugar con lo que de Apolonio refiere Eusebio: 7. *Apollonius* (inquit) *antiquus Theologus agens aduersus Cataphrigas testatur, se traditiane accepisse, Saluatorem mandatum dedisse Apostolis, ne vsque ad duodecim annos Hierosolymis discederent*; porque siguiendo esta computacion, no se cumplio este tiempo hasta dos años despues del martyrio de Santiago: de manera que del todo carece de verisimilitud, que el Apostol haya venido a España.

Ni pudo venir, porque aũ no huuiesse sido admitida la Gentilidad.

Añaden, que quando todo esto, que es tan euidente, cessara, no se puede defender la venida de Sãtiago a España, y mucho menos su predicacion; porque es cierto, que si hauia de venir, fuera a predicar el Euangelio a los Españoles que eran Gentiles. Y esto no lo admite la historia y conocimiento de aquellos tiempos, en los quales no fue licito predicar el Euangelio a los Gẽtiles, ni se

se hauia por entõces alçado la prohibicion que dello hauia; porque los Christianos que salieron de Ierusalem con la persecucion de San Esteuan, tan solamente predicaron a los Iudios, a donde llegaron. Dizelo San Lucas en el capit. 11. 8. *Illi quidem qui dispersi fuerant a tribulatione, quæ facta fuerat sub Stephano, perambulauerunt vsque ad Phœnicem, & Cyprum, & Antiochiam; nemini loquentes verbum, nisi solis Iudæis.* Y todos conuienen den, que el primer Gentil que se conuirtiò a nuestra Sãta Fe, fue Cornelio Centurion de la Cohorte Romana, hombre de nacion Romano. Y para la admission de los Gentiles en la Yglesia, precedieron aquellos misterios, y reuelacion que cuenta San Lucas en el cap. 10. Y con todo esso, para hauer de baptizar a Cornelio, dio San Pedro cuenta y razon a los fieles de lo que hazia, porque se escandelizauan: 9. *Adhuc loquente Petro verba hæc, cecidit Spiritus sanctus super omnes, qui audiebant verbum, & obstupuerunt ex Circumcisione fideles, qui venerant cum Petro, quia & in Nationes gratia Spiritus sancti effusa est.* Esto dize San Lucas en el c. 10. y el 11. 10. *Audierunt autem Apostoli, & fratres qui erant in Iudæa, quoniam & Gentes receperunt verbum Dei Cum autem ascendisset Petrus Hierosolymam, disceptabant aduersus illum, qui erant ex Circumcisione, dicentes: Quare introi-*

introisti ad viros præputium habentes, & mãducasti cum illis? Despues fue Cornelio Obispo de Cesarea: y por ser el primero de los Gentiles que se cõuirtio, fue insigne no solo su persona, pero su casa, que despues se dedico en Yglesia: y dize San Geronimo, que aun duraua en su tiẽpo, y que la visitò. Pues esta conuersion de Cornelio dizen, que fue cerca del martyrio de Santiago, como se muestra en el capitulo 12. de los Actos: *11. Eodem autem tempore:* de manera que despues delia no pudo venir a España: y antes, no es creible, ni verisimil: porque antes que por el Principe de los Apostoles se abrieran las puertas de la Yglesia a la Gentilidad, Santiago no predicara en ella el Euangelio.

In Epistola 27

Ni tam poco pudo predicar à los Iudios.

Finalmẽte dizen, que tam poco se puede dezir, que Santiago predicasse en España a la gente Hebrea: porque no la hauia en España, ni se hauia aun derramado en otras naciones, antes de la desolacion de Ierusalem: porque despues de aquella calamidad que les sucedio en tiempo del Rey Sedechias, aunque con los Reyes Comarcanos tuuieron diuersas guerras con triste sucesso, y padecieron durissimos daños, y aunque fueron vencidos, y sujetos a los Romanos: pero no hay memoria, ni refiere æistoriador, suyo ni ageno, que los Iudios hayã sido echados de Palestina, y desterrados a Prouincias

cias estrangeras. De manera, que por ningum camino que se considere, es probable la venida de Santiago a España.

Añaden a este discurso la autoridad de Inocencio I. que en vna epistola ad Decẽtium, dize estas palabras: 12 *Præsertim cùm sit manifestum, in omnem Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam, Insulasq; interiacentes nullum instituisse Ecclesiam, nisi eos, quos venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerunt Sacerdotes. Aut legant si in his Prouinciis alius Apostolorum inuenitur, aut legitur instituisse. Quod si non legunt, quia nunquam inueniunt, oportet eos hoc sequi, quod Ecclesia Romana custodit.* *Inocencio Papa contradize la venida de Santiago*

Y vltimamente el Cardenal Baronio en el tomo 9. dize, que hauiendose litigado en el Concilio Lateranense del Primado de las Españas, que pretendia el Arçobispo de Toledo, y contradezia el Arçobispo de Santiago, pretendiendo que le pertenecia, por dos razones. La primera, porque en su Yglesia estaua el cuerpo del Apostol. La segunda, porque Santiago hauia predicado el primero el Euangelio en España. El Arçobispo Dõ Rodrigo Ximenez, en quanto a lo postrero, respondiò estas palabras: 13 *Si inducat etiam Compostellanus Antistes, scilicet primam diuini verbi promulgationem, & plurimorum conuersionem ad fidem Christi in Hispania per Iacobum*

bum Apostolũ factam, qui Diuinam Paginã nouerint, testimonium perhibeant. Ego tantũ legi, datam ei fuisse potestatem prædicandi in Hispania: sed interim cum per Iudæam & Samariam diuinã legem seminaret, sub Herode Hierosolymis trũcato capite exhalauit animã, & Domino reddidit. Quomodo ergo ibi prædicauit, quò nondum ingressus est: aut sine prædicatione, quos, obsecro, conuertit ad Dominũ? Añade el Cardenal, que aunque el Arçobispo Don Rodrigo confessò hauer oydo esto a algunas mugeres religiosas, q̃ no lo tuuo por digno de credito: y q̃ el, mouido por la autoridad de tan gran persona, y por ver que el de Santiago callò, como dandose por condenado, muda su antiguo parecer.

Redarguye de falso el lugar de Calixto.

El mismo Cardenal, respondiendo a algunos lugares contrarios, dize, que los de Calixto Papa, los tiene por falsos. Mueuese, porque hauiendo el Arçobispo de Toledo çaherido al de Santiago, que su Yglesia era moderna, y oratorio 109. años antes, porq̃ el Papa Calixto trasladò alli la Metropoli de Merida el año de 1124. que entõces estaua en poder de Moros: no le respondiò nada. Y es de creer, que si tuuiera, no a Calixto, sino autor alguno que dixera de la venida de Santiago, que le huuiera traydo: pero no pudo citar a ninguno, aunque venia biẽ proueydo. Y hablando de los otros autores, dize: 14 *Quinetiam & sponte puto abstí-*

anno 1333 hoc successit excomputatione Roderici.

abstinuisse a citatione fabulosi Turpini (si tamen illo tempore commentitius ille liber perscriptus erat) vel a pseudo Isidori sententia, vel quod falsò aseritur nomine Bedæ, vel aliis quos asertores eius sententiæ postea prodidere.

Trae mas el lugar de Innocencio Primero ad Eugubinum, antes referido: dize, que por el consta, que antes de Inocencio, no hauia noticia desta venida de Santiago a España, o alomenos, si la hauia, que no se tenia por cierta. *Y los otros asertores.*

Trae finalmente del Regístro de Gregorio Septimo, vna Epistola q̃ se escriuiò el año 1074. las palabras que nota son: 15 *Cum beatus Apostolus Paulus Hispaniam se adisse significet, ac postea septem Episcopos ab vrbe Roma ad instituendos Hispaniæ populos à Petro & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa Idololatria, Christianitatẽ fundauerunt, Religionẽ plantauerunt, ordinẽ, & officiũ Diuinis cultibus agendis ostenderunt, & sanguine suo Ecclesias dedicauere, vestra diligẽtia nõ ignoret, &c.* Y mas abaxo le cita: 16 *Vnde enim nõ dubitatis vos suscepisse religionis exordium, rectè etiam vt inde recipiatis in Ecclesiastico ordine Diuinũ officiũ, quod Innocentii Papæ ad Eugubinum directa Episcopum vox docet: quod Hormisdæ ad Hispalensem missa decreta insinuant: quod Toletanum & Braccarense demonstrant.* Finalmente queda con esta parte, que dize se colige de los *Respõde a lo demas.*

armarios de la antiguedad, y de los actos del gran Concilio Lateranense.

Satisfazese a estos motiuos cõtrarios.

Esta es la suma de los motiuos, que se han traydo, o señalado, o podido traer cõtra la venida de Santiago a España. A que responderemos brevemente: porque para vencer los monstros que nacen destos lugares, no serà necessaria la Claua de Hercules.

Que Sãtiago tuuotiẽpo para venir a España despues de la diuision de los Apostoles.

Y A LO PRIMIERO, que dizen, que Santiago no pudo venir despues de la diuision de los Apostoles, (porque se hizo despues de su martyrio) de muchas maneras se satisfaze: porque tomase por cierto lo que està de baxo de grã disputa. Señalan dia cierto a la diuision de los Apostoles: y por lo menos no lo pueden hazer con autoridad de ningũ lugar sagrado; antes entre los Doctores hay grã variedad en esto. Beda en los Actos de los Apostoles refiere, que Meliton Obispo Sardense escriuiò, que esta diuision de los Apostoles se hizo el año segundo despues de la Ascension de Christo nuestro Señor. Apolonio (como lo tenemos referido de Eusebio) dize, que no dos años, sino doze. aunque esta opinion de Apolonio, que cuenta esta diuisiõ en el año 46. bastantemẽte se deshaze, con lo que dize San Marcos en el cap. 16. in fine, hablando de los Apostoles: 17 *Illi autem prædicauerunt vbiq; Domino cooperante,*

rante, & sermonem confirmante sequentibus signis. Porque San Marcos escriuiò su Euãgelio el año de 45. y habla como de cosa yà hecha: pero no por esso se determina dia cierto. Entendemos què se hizo antes del año de 45. en que Sã Marcos escriuiò: pero que tanto tiẽpo antes, no se entiende por los Actos de los Apostoles. Si bien es verdad, que como lo dizẽ autores graues, esta diuision no se hizo (como siente Socrates historiador) por suerte, sino por instincto, y prouidẽcia del Espiritu santo. Assi lo entendieron San Cyrilo, y S. Geronimo, explicãdo aquellas vltimas palabras del cap. 34. de Isaias: *Et ipse misit eis sortẽ, & manus eius diuisit eam illis in mensuram.* Y tambien se conforman otros autores, en que luego que San Pedro tuuo aquella reuelaciõ del cap. 10. de los Actos de los Apostoles, se tomò determinacion de predicar el Euãgelio a los Gentiles: y este consejo y conformidad Apostolica, que es la que se ha de entender en esta diuision; no fuè despues del martyrio de Santiago, sino tres años antes. Con esto se confirma lo que dizen los Padres, que esta diuision se hizo en vida, y en conformidad de los Apostoles todos, y se hizo desde Ierusalẽ. Assi habla Sã Iustino martyr: *Hierosolymis duodecim viri profecti sunt in mundũ, atque hi quidẽ indocti, & minimè eloquentes. Dei autẽ* *Lib. 1. c. 15.* *Baronius in 1 tomo fo 319. ex Christ. Beda. Oecumenio. & alijs.* *In oratione ad Antoninum.*

virtute humano generi denunciauerũt à Christo se missos esse, qui cũctos verbũ Dei docerẽt.

In Annalib. tõ anno 44.n.13

Pues si esta diuisiõ se huuiera hecho (como quiere el Cardenal Baronio) el año de 44. y despues del martyrio de Santiago, no se pudiera verificar q̃ hauian salido los doze Apostoles de Ierusalẽ: y no solo no fueran doze, porque faltaua Santiago; pero porque no hay escrito, ni se entiẽde q̃ en aquel año los onze Apostoles estuuiessen en Ierusalẽ. No se lee que quando el martyrio de Santiago, estuuiessen los Apostoles en Ierusalem. Y si estauan fuera, no solo no se lee que boluiessen a Ierusalem, pero no es verisimil q̃ boluiessen en tiempo de tãta turbacion. Cinco años antes, dize San Pablo q̃ vino a Ierusalem, y no topò a ninguno dellos, excepto a Sãtiago hermano del Señor.

In Epis. ad Galat. c.1.

2o *Deinde post annos tres veni Hierosolymam videre Petrum, & mansi apud eum diebus xv. Alium autem Apostolorum vidi neminẽ, præter Iacobum fratrem Domini.* Y topò a Santiago, por ser Obispo de Ierusalẽ, que fuè electo el mismo año de 34. a 27. de Deziembre, como lo escriue San Chrisostomo, y Eusebio en su Chronica: y tuuo la silla 29. años: y esta eleccion de Santiago el Iusto fuè como parte desta distribucion: porque criarle por Obispo de Ierusalem, para que predicasse en ella el Euangelio; fuè como señalarle a Ierusalem para la predicacion del.

1. *In Ioã Homil. 87.*
2. *lib 2. c. 1.*

del. San Chrisostomo hablãdo della, dize: 21 *Si quis a me percontetur, quomodo Iacobus sedem Hierosolymitanam accepit: responderem ego, hunc totius Orbis magistrum præposuisse Petrum.* Assi que esta diuision fuè anterior: y por lo menos, el dia della es incierto; y si no se puede determinar, si precediò al martyrio de Sãtiago, o si se le siguiò, no se puede tomar della argumento para impugnar su venida a España. Pero quando cõcediessemos, que esta diuision sucediò el año de 44. y despues del martyrio de Santiago; no por esso se cerraua la puerta a la venida del Apostol a España; porque vino y pudo venir antes desta diuision. y desde la persecucion de San Esteuan, que huuo diez o onze años de tiempo (como en el primer discurso se probò largamente) hora sea que haya salido de Ierusalem con aquella ocasion, que fuè vniuersal; en lo qual saliò fuera de Ierusalem gran numero de Fieles, o todos: 22 *Omnes dispersi sunt*, dize San Lucas: hora sea que haya salido despues; cada vno destos tiempos carece de inconueniencia, pues tambien dize el Cardenal Baronio, que saliò Maria madre del mismo Apostol, y vino a Italia, donde falecio, y se guarda y venera su santo Cuerpo en la Yglesia Verulana. En el mismo tiempo y persecucion dize el mismo, que San Lazaro, y sus dos

In Ioã. Homil. 87.

Que pudo venir antes desta diuisiõ de los Apostoles.

Baron. tomo 1. anno Christi 35. p. 251

hermanas, y Marcela su criada, y Maximino su discipulo fueron echados de Ierusalé, y metidos en vn nauio sin remo y sin vela, y el viento los aportò en Marsella: y que Iosefo el de Arimathia saliò en compañia de San Lazaro, y que desde Francia nauegò a Inglaterra, como lo refiere el Cardenal Baronio. Añado que lo que Baronio pone por sin duda, que el martyrio de Sãtiago fuè el año 44. del nascimiento de Christo nuestro Señor; muchos lo ponen en duda, que no fuè el año de 44. sino de 45. y no en el terçero de Claudio, sino en el quarto. Porque San Lucas en vn mismo tiempo, y cõtinuadamente escriue el martyrio de Santiago, prision de San Pedro, y partida de Agripa a Cesarea. y refiere Iosephi, que esta partida la hizo cumplido ya el terçero año de su Reynado en Iudea. de manera que fuè en el quarto, y este fue tãbien el quarto año de Claudio, de quien el recibiò el Reyno, como lo dize el mismo Autor, y no tardò mucho su muerte. y con esto se conforman Eusebio, y Niceforo. y segun esta quenta, aun seria mas el tiempo que queda.

c. 12.

Antiq. Iud. lib. 19. c. 7.

d. lib. 19 c. 4.

EN SGVNDO lugar oponen a esta venida de Santiago el mismo lugar y capitulo de los Actos de los Apostoles; 23 *Et omnes dispersi sunt per regiones Iudeæ, & Samariæ, præter Apostolos.* De manera, que si los

los Apostoles quedaron entonces, no pudo salir Santiago.

A esto se responde, que es assi, que los Apostoles no salieron luego en aquella persecuciõ. Ecumenio dize, q̃ esto se alcançò por interceſſiõ y mano de Gamaliel. otros dizen, que los Iudios no se atreuierõ a desterrar a los Apostoles, por temor de no alborotar el pueblo, q̃ los amaua, y veneraua. Pero sea lo vno, o lo otro, o otra causa: esto se ha de entender de los Apostoles que estauan entonces en Ierusalem. Dize San Lucas: 24 *Facta est persecutio magna in Ecclesia, quæ erat in Ierusale.* Y estas palabras antes dan a entender, que hauia tambien Fieles fuera de Ierusalem, y pudo entre ellos estar tambien Santiago. y quando no estuuieran todos en Ierusalẽ, se dirà bien, que quedarõ en ella los Apostoles, si quedò la mayor con su cabeça, que hazian nõbre y cuerpo de Colegio Apostolico. Tãbien se dize en el mismo capitulo, que los Dicipulos se esparzierõ por Iudea y Samaria: y consta por la misma historia, que llegaron a otras regiones diferentes, como Ananias, que vino a Damasco de Syria, y predicò el Euãgelio. de manera, q̃ porque la mayor parte de los Dicipulos se esparziò en Iudea, y Samaria, se dize esto de todos. Y vltimamẽte (lo que quita toda razõ de dudar) es cierto, que aunque todos los

Que aũque los Apostoles no salierõ en la persecucion de S. Estauan, salieron luego despues

Apostoles hayan estado entonces en Ierusalẽ, y aunq; huuieran quedado en ella todos, fuera por entonces: pero no por esso se excluye, que hayan salido despues a vn año, o mas, o menos tiempo. Y esto no solo no se excluye, pero es verdad sin duda: pues San Pablo quando vino a Ierusalẽ, testifica que viò a San Pedro, y al Obispo de Ierusalem, pero a ningũ otro de los Apostoles, porque todos estauan fuera, como luego se dirà.

Oponen ellos a esta respuesta, y esfuerçã su opinion, con dezir, que Santiago no saliò entonces, ni pudo salir despues de Ierusalem, porque los Apostoles tuuieron mãdato de Christo nuestro Señor, que no saliessen de Ierusalem en doze años: de manera que antes del año de 46. no pudo salir ninguno, y a este tiempo hauia passado yà el martyrio de Santiago, que es la tradicion de Apolonio.

Que los Apostoles pudieron salir de Ierusalẽ antes de los doze años.

Tenemos apuntadas antes las cabeças desta respuesta, q̃ esta tradiciõ no es cierta, ni conforme a la santa escritura. Lugar expresso no se lee, en q̃ Christo nuestro Señor haya vedado a los Apostoles la salida de Ierusalem, saluo hasta la venida del Espiritu santo: como lo escriuiò Sã Lucas en el cap. 1. de los Actos Apostolicos: 25 *Et conuescẽs præcepit eis ab Hierosolymis ne discederent, sed expectarent promissionem Patris, quam audistis (inquit) per os meum: quia Ioannes quidẽ bapti-*

baptizauit aqua, vos autẽ baptizabimini Spiritu sancto non post multos hos dies. De donde se entiende claramente, que el mandato de assistir en Ierusalem no fuè de doze años, sino hasta que se cumpliesse la promessa de la venida del Espiritu santo, que fue cinquenta dias despues. Y esto consta mas del mandato que pone el mismo San Lucas en las vltimas palabras de su Euangelio: 26 *Vos autem testes estis horum, & ego mittam promissum Patris mei. Vos autem sedete in Ciuitate, quoad vsque induamini virtute ex alto.* Y el Euangelista San Marcos cierra su Euangelio, juntãdo la diuision de los Apostoles con la Ascension de nuestro Señor, hauiendo referido el mandato de predicar el Euangelio en todo el mundo, 27 *Omni creaturæ:* dize; *Et Dominus quidẽ Iesus postquam locutus est eis, assumptus est in cælum. Illi autem profecti prædicauerũt vbiq;, Domino cooperãte, &c.* Y en el capitulo citado de los Actos refiere, que hauiendo preguntado los Apostoles a Christo nuestro Señor. 28 *Domine si in tempore hoc restitues regnum Israël?* respondiò: 29 *Non est vestrũ nosse tempera, vel momenta, quæ pater posuit in sua potestate. Sed accipietis virtutem superuenientis Spiritus sancti in vos, & eritis mihi testes in Ierusalem, & in omni Iudæa, & Samaria, & vsque ad vltimum terræ.* No estevs tan solicitos de solo el

Reyno

Reyno de Israel, pues vuestro cuydado y ministerio no ha de seruir a solo Ierusalẽ, o Iudea, sino a todas las partes del mundo, y a las vltimas y apartadissimas regiones de la tierra. Y hauiendo venido este diuino fuego del Espiritu santo para encender y abrasar el mũdo, y siẽdo el desseo del Hijo de Dios tan encendido de que luego ar-

Luc. c. 12 diesse, como el mismo lo dixo: 30 *Ignẽ veni mittere in terrã, & quid volo nisi vt accendatur?* no es verisimil, que despues de hauer yà prendido en los coraçones de los Apostoles, se detuuiesse por espacio de doze años, sin hazer su oficio de abrasar el mũdo: pues como dize el glorioso SãAmbrosio: 31 *Nescit tarda molimina Spiritus sancti gratia.* Y si este mandato se huuiera dado a los Apostoles, de no salir de Ierusalẽ y Iudea en doze años, tãbien se huuiera dado por la misma razon al Apostol San Pablo, quando en su cõuersion le hablò Christo nuestro Señor, y quando el respondio, y preguntò: 32 *Domine quid me vis facere?* y le embiò a Ananias para que le dixesse lo que hauia de hazer. y no solo no se le diò, pero lo que el hizo, lo refiere el mismo;

In Epist. ad Gal. c. 1. 33 *Cùm autem placuit ei qui me segregauit ex vtero matris meæ, &c. continuò non acquieui carni, & sanguini, neq; veni Hierosolymã ad antecessores meos Apostolos, sed abii in Arabiam, & post ea reuersus sum iterũ Damascũ.*

Deinde

Deinde post annos tres veni Hierosolymam. Y en el cap. 8. de los Actos se dize, que Filipo el Diacono, con quien se entiendera tambien la razõ deste preceto, poco dias despues de la muerte de Sã Esteuã fuè a Samaria, y predicò allì a Christo nuestro Señor, y dize el texto, que 34 *Intendebãt turbæ his, quæ à Philippo dicebantur:* y que conuirtio a Simon Mago: y que assi por su predicacion, como por los milagros que hazia: 35 *Factũ est gaudium magnũ in illa Ciuitate.* Cuenta Sã Lucas en el mismo cap. 8. la legaciõ de San Pedro, y de San Iuan, que salieron de Ierusalem, y fueron a Samaria, q̃ fuè el año siguiente de 35. siendo Sulpicio Galba, y Cornelio Sulla Consules, dize: 36 *Cum autem audissent Apostoli qui erant Hierosolymis, quòd recepisset Samaria verbũ Dei, miserunt ad eos Petrum & Ioannem.* Y no solo San Pedro saliò de Ierusalẽ en este año, pero quatro años despues: 37 *Cùm Ecclesia quidem per totam Iudæam, & Galileam, & Samariã habebat pacẽ*, como refiere San Lucas. Y en este tiempo dize el mismo: 38 *Factum est autem, vt Petrus, dũ pertransiret vniuersos, deueniret ad sanctos, qui habitabãt Lyddæ.* Y en el mismo año, aunque esto no lo escriuiò San Lucas, se partiò San Pedro a Antiochia de Syria, y fũdò aquella Yglesia y Cathedra. refierelo Eusebio in Chronicis 39 *Anno 4. Olympiad.*

Que salierõ los Apostoles de Ierusalẽ antes de los doze años.

Act. c. 9.

203. antequã Tiberius moreretur, que es este, porque entre las cosas q̃ sucedieron aquel año, dize: 40 *Petrus Apostolus Antiochenam Ecclesiam fundauit, ibiq; Cathedram adeptus sedit.* Y quatro años despues, que fuè el año de 44. quando el Angel de sacò de la carcel, saliò San Pedro no solo de Ierusalem, pero de los limites de Iudea, y estuuo en Cesarea la de Estraton, en Sydõ, y Berito, y Tripol, y en las otras regiones maritimas de Palestina, como lo escriue el Metafraste. Este año era aun dos años antes que se cũpliessen los doze años que Apolonio escribe. Y siendo tan cierto, como es, que San Pedro tuuo veinticinco años la Cathedra de Roma, si le detenemos conforme a la tradicion de Apolonio los doze en Iudea, no queda lugar para los siete de la Cathedra de Antiochia, que celebra y confiessa toda la Yglesia, pues su venida a Roma fuè en el segundo año del Imperio de Claudio, y su martyrio en el vltimo de Neron, a los 37. de la muerte de Christo nuestro Señor. Y de la predicacion de San Pedro antes de venir a Roma, haze mencion San Leõ Papa hablando con el mismo Apostol: 41 *Iã* (inquit) *populum qui è Circumcisione crediderat, erudieras: Iam Antiochenam Ecclesiã, vbi primùm Christiani nominis dignitas est orta, fundaueras. Iam Pontũ, Galatiam, Cappadociam, Asiam, atque Bithiniam legibus Euange-*

Die 29. Iunij.

In Hom. 1. de Natali Apostolorũ Petri & Pauli.

Euangelicæ prædicationis impleueras: neque vt dubius de prouectu operis, aut de spatio tuæ ignarus ætatis, trophæum Crucis Romanis arcibus inferebas. En el año de 39. que le visitò San Pablo en Ierusalem, escriue, que no topò a ninguno de los Apostoles alli. Y Sofronio, autor antiquissimo, tan alabado de S. Geronimo, dize, que el Apostol San Pedro, no solo predicò en estas prouincias, sino que tambien vino, y predicò el Euangelio en España. Y verdaderamente es efeto muy deuido a la encendida caridad y feruor de los Apostoles, y muy conforme a toda razon, creer que fueron prodigiosas sus diligencias y prestezas en correr Prouincias y regiones, para executar el mandato de su Maestro, y plantar en toda la redondez de la tierra las vitoriosas banderas del Santo Euangelio: como el Real Profeta Dauid lo viò y cantò tantos siglos antes en el Psalmo 18. comparando esta gran solicitud y cuydado de los Apostoles a la ligereza con que el Sol corre de Oriente a Poniente, para comunicar la luz de sus rayos al mundo: 42 *Cæli enarrant gloriã Dei: & opera manuum eius annuntiant firmamentum. Non sunt loquelæ neque sermones, quorum non audiantur voces eorum. In omnem terram exiuit sonus eorum, & in fines orbis terræ verba eorum. Exultauit vt gigas ad currendam viam: à summo cælo egressio eius. Et occursus*

Cardin. Cottesius cõtra libell. Persuasoris.

cursus eius vsque ad summum eius, &c. Y tan gran diligencia pusieron, que en pocos años despues de la Ascension de nuestro Señor (como lo escriuen graues Autores) hauian yà los Apostoles predicado el Euãgelio en todo el mundo. Y assi el afirmar (conformandose con ellos) la venida de San Pedro, y San Pablo, y Santiago a España, no solo es gloria destos Reynos, sino de los mismos Apostoles: y negar la venida de Santiago a España, tan confirmada con el testimonio de tantas y tan graues personas, y con el comun consentimiento de tantos siglos, parece de animos inclinados a nouedad, y no tan piadosos. Con todas estas salidas de los Apostoles, se cõuence la tradicion de Apolonio, y es cierto, que antes de los doze años pudo Santiago salir de Ierusalem, como saliò San Pedro y San Iuan, y los de mas Apostoles. Para lo qual se ha tambien de considerar, que el paceder los Apostoles martyrio, no fuè otra cosa sino firmar con su muerte la verdad de lo que en vida hauian predicado. Y por esto en las festiuidades y solenidad que la Yglesia Catolica regida por el Espiritu santo les haze en el oficio diuino, pone primiero los Reynos y Prouincias à dò predicaron, y por remate el triunfo del martyrio con que confirmaron su predicacion. Al Apostol Santiago en el

mismo

mismo officio diuino se le atribuye la conuersion de los Reynos de España: y como esta, por muchas razones, fuè de tanto precio; ordenò la Sabiduria diuina, que el triũfo y martyrio del Santo Apostol, fuesse tambien el primero y mas celebrado en sus santas Escrituras, que el de los otros Apostoles: y que tan milagrosamente boluiesse el sagrado cuerpo a depositarse en estos Reynos, donde quedaua depositado el amor, que les tuuo, conuirtiendolos a la Fè. Quié se atreuerà pues a quitar la gloria de hechos tan heroycos? ni a dezir, que el primer Capitan que de los sagrados Apostoles muriò en confirmacion de la Fè, no tenga historia, ni Reyno, ni prouincia que haya ganado? y que sola su memoria haya de quedar en blãco, por no hauer que dezir en esta parte de sus hazañas, hauiendo sido tan auẽtajadas? No lo sufre la razon, ni la piedad Christiana, ni dà lugar a ello la autoridad de la Yglesia Catolica Romana, que en la fiesta de la Cathedra del Apostol San Pedro en Roma ha recibido, y puesto el sermon que en ella hizo San Leon Papa, a dò dize: 43 *Cùm duodecim Apostoli accepta per Spiritum sanctum omnium cognitione linguarum imbuendum Euangelio mundum, distributis sibi terrarũ partibus suscepissent, Beatissimus Petrus Princeps Apostolorum ad arcem Romani destinatur Imperij, etc.* Luego si cada vno de los doze

Apostoles tuuo cierta y determinada parte del mundo, adonde fuesse a predicar: cierto es que se le ha de atribuyr alguna al Apostol Santiago: y la que toda la Christiandad ha entendido que tuuo, es las prouincias y Reynos de España.

Replican, que Santiago no pudo venir a España, ni predicar el Euangelio a los naturales della: que no pudo hazerlo, ni lo hizo: no pudo, porque estaua prohibido el predicar el Euangelio a los Gentiles, y esta prohibicion aun no estauaalçada: no lo hizo, porque se cuenta que el primer Gentil que se conuirtiò, fuè Cornelio, y esto todo en tiẽpo que no dà lugar a la venida del Apostol. A esto se responde. Lo primero, que los Apostoles no tuuieron prohibicion absoluta para predicar a los Gentiles; antes sin excepcion ninguna se estiẽde a todas las naciones aquel precepto: 44 *Prædicate Euangeliũ omni creaturæ.* Y el de aquellas palabras: 45 *Et eritis mihi testes in Ierusalem, & in omni Iudæa & Samaria, & vsque ad vltimum terræ.* Y no contradize aquel lugar de San Mateo en el cap. 10. 46 *In viam Gentium ne abieritis, & in Ciuitates Samaritanorum ne intraueritis; sed potiùs ite ad oues, quæ perierunt domus Israël.* Lo primero, porque como aduierte Sã Geronimo, aquel mandato fuè antes de la muerte y resurreccion de Christo nuestro Señor: pero despues de resucitado, estendien-

Que no estaua prohibida la predicaciõa los Gẽtiles

diendoles la licencia y comissiõn, y como alzandoles aquella prohibicion, les dixo: 47 *Docete omnes Gentes: prædicate Euangelium omni creaturæ.* Y que las puertas de la Yglesia se abrieron a la Gentilidad no desde la conuersion de Cornelio, sino desde la muerte y resureccion de Christo nuestro Señor, y que fuè el mismo, y no San Pedro el que lo hizo; siñificalo San Pablo en aquellas palabras: 48 *Ipse enim est pax nostra, qui fecit ex vtraque vnum, & medium parietẽ maceriæ, soluens per crucem interfecit inimicitias in semetipso.* Y enseñalo San Leon: 49 *Postquam resurrexit Dominus, Apostolis suis potestatem tradidit baptizandi, dicens: Euntes docete omnes gentes, &c. de quocunque eos, idest Apostolos, & ante passionem potuisset instituere, nisi propriè voluisset intelligi regenerationis gratiam ex sua resurrectione cæpisse.* Y que con aquellas palabras: *Docete omnes gentes, &c.* se les impuso a los Gentiles preceto diuino de recibir el baptismo, es doctrina de San Thomas. y no se compadeze, que hecha ley en que se le mandò al Gentil, que se baptizase, le estuuiessen cerradas las puertas para ello. Lo segundo, porque aquellas palabras no importan prohibicion precisa, sino prelacion y mandamiento, para que se predicasse primero a los Israelitas. Y assi, aunque Christo nuestro Señor dize de si mismo: *Non sum missus nisi ad oues,*

Isidor. Peluſiota lib. 1. Epistola. 121.

Ad Ephes. 2. Vers. 14

Epist. 62. ad Episcopos Sicilia.

3. p. q. 66. art. 2. ad secũdã.

Matt. c. 5.

quæ perierunt domus Israel: con todo esso recibiò los Gentiles, y fuè a los Samaritanos. Y assi los Apostoles satisfaciendo a la contradicion, que los Iudios hazian a la predicacion de los Gentiles, dizen en otro lugar

Act. c. 13. 51. *Vobis oportebat primum prædicare regnum Dei: sed qui repulistis illud, & indignos vos iudicastis æterna vitæ; ecce conuertimur ad Gentes; sic enim præcepit nobis Dominus.* Y San Pablo satisfizo a los de Corinthio de la misma suerte: 52 *Sanguis* (inquit) *vester super caput vestrum: mundus ego ex hoc ad Gentes vadã.* Y el lugar que traen de San Lucas antes es contra ellos: porque a las palabras que recitamos se siguen aquellas: 53 *Erant autem quidam ex eis viri Cypri, & Cirinei, qui cum introissent Antiochiã, loquebantur & ad Græcos, annuntiantes Dominum Iesum. Et erat manus Domini cum eis, multusq; numerus credentium conuersus est ad Dominum.* Dizese de los discipulos, que salieron en la primera persecucion, quando fuè martyrizado San Esteuan: y claramente entiende por los Griegos los Gentiles, porque lo dize consecutiuamente, y en contrapossicion de lo que hauia dicho. 54 *Nemini loquentes verbum, nisi solis Iudæis.* Y aquella voz, *& ad Græcos,* tiene emphasis, y extension. Pues dezir que esto postrero se hizo despues de la conuersion de Cornelio, es muy dificil de fundar, estando ambos lugares juntos, y en

vna

vna oracion continua. Assi que hauiendose hecho en Ierusalem tantas diligencias para la conuersion de los de Israel, pudo predicar Santiago en España a los Gentiles.

Que es dudoso si Cornelio fuè el primero que se conuirtio de los Gentiles.

Respondese lo segundo, que no es negocio llano, que Cornelio haya sido el primer Gentil que se conuirtiò: no solo por lo que està dicho de lo que hizieron los Discipulos en Antiochia; pero por la conuersiõ de los Samaritanos, que no se pueden llamar Israelitas, antes en el edicto, y prohibicion que ellos refieren, los iutò Christo nuestro Señor con los Gentiles: y por la conuersiõ del Eunucho de Candace Reyna de los Etiopes, que conuirtiò San Filipe a la buelta de Samaria, como se cuenta en los actos de los Apostoles. Y San Basilio, San Cyrillo, Eusebio, Theofilacto, Beda, Euchumenio, y otros autores graues dizen, que este fuè el primero que se conuirtiò de la Gentilidad, y estas conuersiones fueron el año de 35. y precedieron a la de Cornelio. Y aunque el Cardenal Baronio procura respõder a ambas cosas, todauia queda que considerar. Assi que lo de Cornelio no es negocio tã acabado: pero quando admitamos que lo sea, y haya sido el primer conuertido de los Gentiles; es cierto que esta conuersion succediò el año tercero del Imperio de Cayo, siendo el mismo Cayo la segun-

Cap. 8. Basil. sup. psal. 67 versic. 31. Cyrillus in Cathe. 17. Euseb. lib. 2. hist. c. 1 Theofil. Beda, Euchum. sup. c. 8. actuũ.

**Que despues de la conuersion de Cornelio pudo Santiago venir a Espa-*

Idē Baron. Ann to 1. anno 41. & seq.

da vez, y Lucio Apronio Cesiano Consules: de manera que desta conuersiō al martyrio de Santiago huuo tres años enteros, segun vna quenta, y quatro segun otra; y este era tiempo suficiente para que este Apostol pudiesse venir a España, y admitir a su predicacion a los Gentiles.

Que pudo Sātiago p̄dicar en España a los Hebreos.

Finalmente respondo, que quando esto no tuuiera tan conocida salida, no resultaua inconueniente: porque pudo el Apostol predicar a los Hebreos, que topò en España; cosa que no tuuo achaque ni dificultad alguna.

Ni obsta a esto dezir, que en aquel tiēpo no hauia en España Hebreos, a quienes pudiesse el Apostol predicar: porque los hauia en España, como los hauia en todo el mundo. De Italia no hay duda: en los actos de los Apostoles se lee, que en llegando a Roma Sā Pablo, *Vocauit primos Iudæorum:* y por ser Roma la cabeça del Imperio, a quien estauā los Iudios sugetos, era forçoso que huuiesse en ella gran concurso dellos: y prueuanlo los libros de los Gentiles, que siempre andauan en sus satyras, y en otros escritos. Y lo que se dize de Italia, lo dize Agripa (en vn libelo que diò al Emperador Cayo) de Egypto, Fenicia, Syria, Panfilia, Cilicia, y de toda Asia, y de toda Europa, y de las Islas: porque aunque sea verdad, que los Hebreos no fueron constreñidos a dexar su

Cap. 28.

tierra

tierra por vencimiento: pero por su natural inclinacion y cosecha eran amigos de peregrinar. Filon en el libro contra Flaccũ, y en el libro de Legatione ad Caium, dize, que en este tiempo los Iudios no solo habitauan en Palestina, sino en Asia, Africa, y Europa. Y San Lucas: 55 *Erant autem in Ierusalẽ habitantes Iudæi religiosi ex omni natione, quæ sub cælo est.* Y de las quinze naciones que alli se cuẽtan, que oìan a los Apostoles, como si les hablaran en su lengua, ha se de entender, que eran los Iudios que habitauan en ellas, que ya como indigenas y colonos se denominauan dellas. Y assi lo dize Iosefo (scribens contra Appionem) 56 *Qui Antiochiam* (inquit) *habitant Iudæi, Antiocheni nominantur; ius enim Ciuium eis dedit conditor Seleucus. Similiter & qui in Epheso commorantur, & alia Ionia, cum Ciuibus exinde natis, eandem appellationem habent.* Y lo que en los Actos de los Apostoles se dize, que los Romanos oìan a los Apostoles en su lengua, entiendese de los Iudios naturales de Roma, que a los Gentiles no predicauan entonces los Apostoles. Assi que hauiendo en Roma y en Italia tanto numero de Iudios indigenas y naturales, y estando España en poder de Romanos, es cierto que se comunicarian muchos desta nacion, y que passaron a España, a quienes pudiesse el Apostol predicar.

Act. c. 2

Lib. antiq. 16. c. 4.

Cap. 2.

Y en particular, que en este tiempo huuo en España Iudios. dizelo San Iuan Chrisostomo, porque hablando de la venida de San Pablo a España, dize 57. *Cùm igitur biennium Romæ exegisset in vinculis, tandem dimissus est. Deinde in Hispanias profectus, inuisit illic Iudæos quoque, ac tunc fortasse Romam reuersus est.* Y Rasis Moro, autor antiguo, escribe, que cerca de la antigua Illiberi huuo vna gran poblacion de Iudios antiquissima, en el sitio donde a hora es Granada, y del lo refiere Vaseo. Y que Nabucodonosor, el que metiò los tres niños en el horno (de que haze mencion Daniel) vino a España seiscientos años, poco mas, o menos antes del nacimiento de Christo nuestro Señor, con ocasion de que los Fenices que habitauan en España acudieron con socorro a los de la Ciudad de Tyro, que estauan sitiados por el mismo Nabucodonosor: dizenlo autores muy graues: y añaden, que quando vino a España, despues de hauer destruydo la Ciudad de Ierusalem, y el Templo de Salomon, truxo en su compañia muchos Chaldeos, y Hebreos. Y Iosefo haze mencion desta venida, y dize, que llegò hasta las colunas de Hercules. Y Garibay, con quien se concierta Mariana, trae a Estrabò para lo mismo: y dize como muchos de los Hebreos que acompañaron a Nabucodonosor, se quedaron ellos y sus hijos a viuir en

In Mat thæum Homil. 76.

In Chrò Hispá. c.20.

Florià de Ocà po lib.2. c.22. Lib.x. antiq. c.13. 1. lib.5. c.4. de la histo ria general. 2 lib.1. c.17.

en España, y pusieron nombres a algunas Ciudades della, deriuados de la lengua Hebrea, y edificaron Synagogas principales en diuersas partes. De manera que quando no estuuiera abierta la puerta a la Gentilidad, tuuo en España Santiago a quienes predicar el Euangelio. De todo lo qual resulta, que examinado el orden y sucessiõ de los tiempos, assi en la historia Ecclesiastica, como en las acciones, y hechos de los Apostoles: examinados, y vistos los lugares sagrados que se traẽ, lo que es cierto, y difinido, y lo que no es cierto, ni està difinido: no se dize, ni alega cosa por donde se excluya la venida de Santiago a España: y no solo por donde se excluya, pero ni cosa que la haga sospechosa, incierta, o improbable. Y los que han dicho que es imposible, o absurda, han descubierto claramente su passion, aportandose del sano sentido de los lugares Ecclesiasticos.

Que la venida de Santiago a España no incluye inconueniente.

Resta que respondamos a las autoridades de los dos Inocencios: a lo que dize el Primero en su epistola, y a lo que se trae de los Actos del Concilio Lateranense, que se celebrò ante el Tercero.

Lo primero pues oponen a esta venida de Santiago a España la epistola de Inocẽcio Primero, *Ad Decentium Eugubinum*, es 46. citase en el Decreto de Graciano. Referimos sus palabras: para cuya respuesta y

Responde se a la epist. de Inno. 1. Pap.

in cap. vlt. distin. 1. inteligencia, digo, que aunque es verdad que esta Epistola se halla en las compilaciones de Graciano, de Ibon, de Anselmo, y Burchardo, y otros; pero pues el Cardenal Baronio tiene por no autenticas las Epistolas de Anacleto, las de Clemente, y las de Calixto, y otras que andan en las mismas colecciones: fuera justo que escriuiera con *Si es autentica.* que fundamentos tiene por mas autentica esta Epistola, que las otras que impugna; porque no es texto de Concilio, ni acto Conciliar, ni està inserta con autoridad Pontifical. No digo que esta Epistola no es autentica; antes digo, que lo es està, y las otras. Lo que digo es, que no es legitima respuesta, dezir, que los testimonios que se traen en fauor de la venida de Santiago, no son autenticos; porque se podra respõder lo mismo a los que se traen en contra. El Cardenal Baronio en el tomo primero de sus Annales, hauiendo defendido la venida del Apostol San Pablo à España, responde à la contradicion que podrian hazer las palabras desta carta de Inocencio, y dize muy bien, que San Pablo no es comprehendido en ellas, porque el intento del Pontifice es, reduzir a los que escribe, a guardar los ritos de la Yglesia Romana, en la qual tambien enseño San Pablo. 58. *Nam Pauli causa diuersa esse videtur à cæteris, quippe quod ipse sicut Petrus*

Romæ

Romæ docuerit. Y tambien es forçoso dezir, que no hablò este Pontifice de San Bernabe, pues, como diximos, y adelante se vera, el mismo Cardenal Baronio certifica que predico en Liguria. De la misma suerte dezimos, que Inocencio no habla de Santiago, ni le nombra, ni fue necessario hablar del; porque la Epistola no se escriuio a Obispo Español, ni de cosa que passaua en España, sino a Obispo Eugubino, que es in Italia. Y lo que Inocencio habla de la enseñança de los Apostoles, no es ex professo, sino incidentemente. Y es conocida cosa, la fuerça y autoridad que traen las palabras que desta manera se dizen. Y pudo tambien ser, que en tiempo deste Pontifice no se tuuiesse tan clara noticia de la venida de Santiago a España, como el mismo Baronio dize, que con ser certissima la translacion de su glorioso cuerpo, y el deposito del en Compostela, no se tenia noticia dello en tiempo de Venancio Fortunato. El qual tratando de los Santos que cada Prouincia tenia, y de los que celebra por suyos, no atribuye a España el estar en ella el cuerpo de Santiago: 59. *Quod autem spectat ad translationem eius venerandi corporis Hierosolymis in Hispaniam, citatur eiusdem Leonis III. Epistola, &c. Fuisse autem id penitus ignotum, in argumentum deduci potest, quod Venantius, cùm relegit cuius-*

Annal. tomo. 8. anno 51 nu. 54.

Inocencio no habla de Santiago.

Y aun de los Apostoles habla incidentemente.

cuiusque Prouinciæ, vel Ciuitatis celebriores in illis positos, & cultui expositos Sanctos, de Iacobo, & Ioanne hos habet versus.

Præcipuũ meritis Ephesus veneranda Ioãnẽ.
Diligit, & Iacobum terra beata suum.

Y al fin concluye cõ dezir: 60 *vt planè appareat, adhuc occultum iacuisse, qui delitescebat magnus sub terra thesaurus.* Como tambien dize que succediò a lo que san Pablo hizo en España: 61. *Porrò res gestæ Pauli in Hispania, sicut & alia eius acta, postquã soluꝰ vinculis Roma egressus est, remãserunt inopia scriptorum prorsus obscura, etc.* Y es cierto, que la misma razon corre en lo de la venida de Santiago a España: pues de mas de que en aquellos tiempos huuo en ella poco exercitio de letras: quando se huuiera escrito mucho, no pudiera permanecer cõ los trabajos, y guerras que siempre huuo en estos Reynos. Pero lo que se perdiò en los libros, se restaurò con los milagros del Santo Apostol, apareciendo visiblemente en los esquadrones y exercitos de los Españoles, y con los otros grandes milagros hechos para renouar la memoria de lo que estaua recibido, y se conseruaua por tradicion.

Hase de estar a los mas autores.

Supuesto esto digo mas en esta Epistola: que quando Innocencio hablara de la venida de Santiago clara, y distintamente, y la negara, como niega el Papa Gelasio la veni-

venida de San Pablo: hallandose esta autoridad en concurso de tantas otras contrarias; respondieramos loq̃ el Cardenal Baronio responde a Gelasio: 62 *At licet Gelasius contraria esset sententia assertor, tamen si numero testium eadem sit definienda cõtrouersia, pro vno Gelasio complures sunt ei eruditione nõ impares, qui professioni Pauli in Hispaniam libentius adstipulantur*: Y esto cõ mucha mas probabilidad, pues Inocencio no habla de Santiago.

Inc. Beatus. 28 q 2

In 1. tõ. ann. 61. pag. 628 num. 8.

Añado mas, que aunque se entendiera literalmente Inocencio: el no niega que los Apostoles enseñaron en Italia, y en España: sino dize, que no se lee que hayan enseñado. Y si Inocencio dixo, que no se leìa, porque no està en los Actos de los Apostoles, dixo la verdad: pero no por esto se sigue que no sea assi, y que no se defiende probablemente. Muchas cosas tiene la Yglesia. q̃ no se leen, ni quedã escritas en la Biblia,

Inocencio no dize que los Apostoles no vinierõ, sino que no se lee, hayan venido.

Conocida cosa es la autoridad de las tradiciones Ecclesiasticas. Baste vn lugar de San Basilio en el libro de Spiritu sancto: 63: *Nam si aggrediamur (inquit) ea, quæ non scripto constat, sed tantùm consuetudine repudiare, imprudentes Euangelio, & quidem in præcipuis partibus eius officiemus, vel potius ipsamet instituta ad inane quoddam nomen redigemus. Exempli causa: Eos qui in Domini nostri Iesu Christi ſtem posuere,*

Basta que se sepa por tradicion, aũq̃ no se lea.

figura

figura Crucis signari, quis scripto docuit? Dum oramus, Solem ad orientem conuersi, ecquæ nos literæ docuerunt? Verba inuocationis, cum panis Eucharistiæ, & panis benedictionis offertur, quis ex Sanctis Patribus nobis scripta reliquit?

In cap. Ecclesiastica rũ. dist. 11.

Y prosigue otros muchos exemplos. Traxo el lugar Graciano en su Decreto. Y no solo en ritos Ecclesiasticos, pero en historias guarda la Yglesia sus tradiciones. No hablo del baptismo de Constantino, si fue en Roma: no de otras cosas posteriores, en q̃ hay disputa: de lo mas antiguo, y mas importante hablemos. Tiene por cierta la Yglesia la ereccion y institucion de la Cathedra de Antiochia, que hizo San Pedro: y la celebra con fiesta particular: y con ser cosa tan insigne, no hizo mencion della San Lucas en los Actos de los Apostoles. Celebre la Yglesia la Assumpcion de la Beatissima Virgen à los cielos, y su transito siempre le ha significado con esta voz Assumpcion: y es cierto que esto lo tiene no por historia sagrada escrita, sino por rradicion, como lo

Lib. 15. c. 14.

escriue Niceforo. Hay cosa mas insigne que la venida de San Pedro a Roma? Quien

Ad Galatas. c. 2.

tambien no sabe la disputa que con San Pedro tuuo San Pablo en Antiochia, *vel ex ipso Paulo*? Ambas cosas las emboluio en silencio San Lucas. No es seguro el argumento que se toma del silencio, o de la omission. No se ha de escriuir todo, ni es mene-

meneſter. San Lucas dixo muchas cosas memorables, y dexò muchas. San Geronymo hablando deſte ſilencio, dize: 64. *Nec mirum, ſi Lucas hanc rem tacuerit, cùm alia multa, quæ Paulus ſuſtinuiſſe ſe replicat, hiſtoriographi licentia prætermiſerit, & non eſſe contrarium, ſi quod alius ob cauſam dignum putauit relatu, alius inter cætera reliquit. Denique primum Antiochenæ Eccleſiæ Epiſcopum Petrum fuiſſe accepimus, & Romam exinde tranſlatum; quod Lucas penitus omiſit.* Aſſi que confeſſamos lo que dize Inocencio, que no ſe lee en la ſagrada Eſcritura la venida de los Apoſtoles a Eſpaña, Italia, o Africa; pero negamos que por eſſo ſe ſiga q̃ no haya ſido. Pero ſi lo q̃ ſe dize, que no ſe lee quẽ ninguno de los Apoſtoles haya enſeñado en Eſpaña, Italia, o Africa, lo entiende Inocencio de otro qualquier autor graue; eſto dificultoſamente ſe ſuſtentaria, o en ninguna manera ſe ſuſtẽtaria. Dexo agora la venida de Santiago a Eſpaña: dexo la de otros Apoſtoles a otras partes, ſolo pregunto, como ſe podra defendèr el lugar de Inocencio, en lo que toca a Italia? como ſe podra reſponder a la venida de San Bernabe a la Liguria? a la de San Pablo en Eſpaña? ni a la de San Simon en Africa? ſi ſalimos de Italia. Porque, que S. Pablo vino a Eſpaña, eſcribelo San Chriſoſtomo; autor Santo, defendido tantas

No ſe puede defẽder Inocencio, como ſuena ſu le traaun en otros Apoſtoles.

In præfatione ad Hebræos.

San Pablo ſi no a Eſpaña.

vezes

1. cap. 17. 2. In Isaiam c. 11. vezez por Inocencio 65. *Postquam* (inquit) *Romam ingressus est, ibi quoque quanta cum modestia affirmat veritatem, quanta etiam cũ libertate obstruit ora impiorum? videas eum Hierosolymis ad Hispaniã vsque currentem*: y repitelo en muchos lugares. Y antes de Crisostomo lo escriuiò Hipolito *in libello de septuaginta duobus Discipulis*. Y escribenlo Atanasio in Epistola ad Diacontium Cyrillo en sũ Catachesi, Theodoreto: y de los Latinos Santos Geronymo, y Gregorio, y otros autores desta nota.

3. En los Morales lib. 31. c. 22. S. Bernabè Bino a Milan. In passione S. Bernaba. 2. In Act. Apostol. c. 4. 7. In Enconio de S. Bernaba. 4. In libello de 72. Discipulis 5. In Synopsi. S. Simõ Bino a Africa.

Veamos de San Bernabè: en qual parte de Italia no està recebido que instituyò la Yglesia de Milan, y que fuè el primer Obispo della? Bonino Mombricio, autor graue en Italia, assi lo escriue: y que San Bernabè viño a aquella parte de Italia, que llamã la Liguria, escriuenlo Beda, Alexandro Monacho, Hipolito martyr, Doroteo, y otros muchos, que no es necessario referir, porque nadie lo niega. El mismo Cardenal Baronio cerrò la puerta a todo genero de respuesta, porque no solo confiessa la venida, pero la institucion de la Yglesia de Milan, como esta dicho, y referido con sus proprias palabras.

De San Simon Cananeo, llamado el zelador, que predicò el Euangelio en Africa, y Bretaña, escriuen Doroteo, y Niceforo: y con esto se conforman los Griegos en sus

Mono-

Monologios. Y en la misma conformidad San Augustin, y Saluiano Massilienſe defienden contra Petiliano, y sus sequaces hereges, que la predicacion Euangelica en Africa commençó por los Apostoles, y no despues dellos. No tengo por suficientes las salidas que a esto se han pensado, ni es necessaria otra respuesta. De manera, que en este sentido, que es el que ofende a esta parte, no se puede defender el lugar de Inocencio.

1. *In Symnosi.* 2. *Lib. 2. c. 40.* 3. *De Gubernitate Ecclesiæ c. 15.* 4. *De prouidentia Dei li. 5*

De cada vna destas cabeças nace respuesta a esta objeccion, mas lo que principalmente la declara, y por donde principalmente se han de regular las palabras de Inocencio; es el intento que en aquella Epistola tuuo, y por la razon en que funda este intento: porque no quiso el negar la venida de los Apostoles a España, ni trato dello. el intento es: 66 *Quod a principe Apostolorum Petro Romanæ Ecclesiæ traditum est, ab omnibus debere seruari.* Este intento de suyo es tan santo, y tan pio, que aunque se hallara alguna Yglesia fundada con otras tradiciones, no se hauian de tener por verisimiles, como dize Leon Papa: 67 *Cùm beatissimus Petrus Princeps Apostolorum a Domino acceperit principatum, & Romana Ecclesia in eius permaneat institutis; nefas est credere, quod sanctus Discipulus eius Marcus, qui Alexandriñ primus Ecclesiam gubernauit, aliis regu-*

Innocencio no dize que Sãtiago no vino a España, sino que no erigio en ella la Cathedra.

Ad Dioscorũ Epist. 79.

lis traditionum suarũ decreta formauerit. Mas con todo esso Inocencio da razon particular de su intento: 68 *Cùm manifestum* (inquit) *sit, in omnem Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam, Insulasq; interiacentes, nullum instituisse Ecclesias, nisi eos quos venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerunt Sacerdotes: aut legant si in his prouinciis inuenitur, aut legitur alius Apostolorum docuisse*: y desta manera torna a inferir: 69 *Quod si non legunt, quia nunquam inueniunt, oportet eos sequi hoc, quod Ecclesia Romana custodit, à qua eos principiũ accepisse non dubium est.* Assi que Inocencio no quiso por entõces aueriguar si Santiago, si Sã Pablo, si San Simõ hauian tocado en alguuas destas Prouincias, y predicado el Euangelio en ellas, o no. Lo que pretẽde es, que no hizieron erecciõ de Yglesias, y por esta causa, que las tradiciones que S Pedro dexo en la Yglesia Romana, se han de guardar en España, Africa, Francia, y Italia, porque el mismo fundo en todas estas Prouincias las Yglesias que hay. Fundolas el, y no otro ningun Apostol, porque de ninguno se lee que haya fundado Yglesias. Y lo que vna vez dixo: 70 *Nullum instituisse Ecclesias*: y lo que Leon dixo: 71 *Non aliis regulis traditionum suarum decreta formare*; dixo el mismo Inocencio? 72 *Nusquam legitur docuisse.* Que la palabra Cathedra, y *Docere* tienen entre si rela-

relacion, y es palabra jurisdicional la palabra *Docere*: y en este sentido dizen Iulio Papa, y Leon: 73 *Satis enim indignum est, quemquam vel Pontificum, vel ordinum subsequentium, hanc regulam refutare, quam Beati Petri Sedem & sequi videat & docere.* Y desta institucion y fundacion entẽdio que hablaua Inocencio el Concilio Trosleiano, adonde se recitan sus palabras: Ninguno de los Apostoles fundo Yglesia en Italia, ni en España. No las fundaron, ni con su autoridad, ni con tradiciones y reglas Ecclesiasticas: Vna cosa es conuertir los infieles en España: otra fundar Yglesias, y instituir Cathedras. Lo primero toco a los Apostoles todos: lo segundo a solo San Pedro, como cabeça de la Yglesia. De manera que porque Santiago, o San Pablo hayan predicado el Euangelio en España, no se entiende que fundarõ Cathedras: ni porque San Pedro haya embiado Obispos a España, o instituydo, o erigido las Cathedras (como escribe Gregorio VII.) se entiende que fueron ellos los primeros, que predicaron el Euangelio: como tambien (aunque es manifesto de los Actos delos Apostoles, que no fue San Pedro el primero que predico en Antiochia) la institucion de la Cathedra en Antiochia a solo San Pedro se puede, y deue attribuir. Cõfiessalo el Cardenal Baronio: 74 *Modo igitur vt dicamus fundatã seu erectã sedẽ Antiochenã*

1. *In epi.* 1. *In fine* 2. *In epi* 82. *In fine.*

3. *En el c. 15.*

An. 30. nn. 16.

non est intelligendum, quod ibi Petrus primo prædicauerit Euangelium. Id enim factum ab illis, qui post necem Stephani pulsi Hierosolymis sunt, Discipulis, Lucæ testimonio exploratum satis atque perspectum habetur. Et paulò inferius. 75 *Quòd si quoquo modo, quia Petrus post alios Antiochiæ Euangelium prædicauit, fundasse eam Ecclesiam dicendus esset, nihil certè hac de causa tribuendum amplius Petro, quàm Paulo.* En Africa el primero que predico el Euangelio, fue San Simon, como lo tenemos referido de Niceforo, y Doroteo. mas la institucion de las Yglesias Africanas attribuyela a San Pedro, y a la Yglesia Romana Gregorio VII. 76 *Scientes* (inquit) *præterea vnde in Africanis partibus sumpserit ordinatio sacerdotalis exordium; laudabiliter agitis, quòd Sedem Apostolicam diligendo, ad officii vestri originem prudenti recordatione recurritis.* En esta Epistola se han tãbien de considerar aquellas palabras: 77 *Aut legant, si in his Prouinciis inuenitur, aut legitur alius Apostolorum docuisse*: porque siendo el intento de Inocencio, dezir, que todos han de guardar lo que el Principe de los Apostoles San Pedro enseño, y ordeno en la Yglesia Romana; no parece que se pueda dar por razon y causa para persuadir esto, el dezir, que en Francia, Italia, España, y Africa, no hayan predicado Apostoles, ni fundado Yglesias, sino los embiados por S. Pedro:

In regist. lib. 3. Epist. ad Dominicũ.

Pedro: pues restan las otras partes de Europa, y toda Asia, adonde no se estiende esta razon, en que solo se nombran las Regiones, y Reynos referidos. Por lo qual, considerada la variedad de lecciones que en diuersos codices se hallan en aquellas palabras, 78 *Alius Apostolorum docuisse*, o 79 *alius Apostolus docuisse*; quiça pudo ser la legitima leccion: 80 *Aliud Apostolos docuisse*, y conformase mal al intento principal; porque si es verdad, como lo es, que ni en historia sagrada, ni en otra escritura alguna se lee, ni halla, que los Apostoles hayan predicado cosa contraria, o diferente de lo que el Apostol San Pedro dexo enseñado en la Yglesia Romana; muy bien se sigue, que nadie puede tener razon, ni color para eximirse de lo que la Yglesia Romana enseña y guarda. Y no parece tan corriente, que porque otros Apostoles no hayan enseñado en Italia, Francia, España, y Africa; por esso solo se haya de guardar en todo el mundo lo que la Yglesia Romana guarda, y enseña: pues aunque los Apostoles hayan predicado en essas regiones, no pudo por ello perder la Yglesia Romana la autoridad que tiene, paraque todas las de la Christiandad la sigan, como a maestra y madre: y tambien, porque es cierto, que los Apostoles en las regiones que anduuieron, no enseñaro, ni pudieron: enseñar cosa contraria a la do-

trina de San Pedro. Y estando en la comun leccion, se ha tambien de aduertir, que en lo que toca al hauer los Apostoles enseñado, y predicado en Italia, Francia, y España; habla el Pontifice fuera de su principal intento, y como arriba se dixo, incidentemente. Y aun se podria dezir, que alli no afirma, sino duda, y pregunta condicionalmente: 81 *Aut legant si in his Prouinciis legitur: quod si non legitur*, como abriendo la puerta, y dando virtual y tacito consentimiento a lo que en las escrituras y testimonios se pudiesse leer y mostrar acerca dello. Y pues el Pontifice, dize: *Legant si legitur*: con la licencia que nos da, dezimos, que lo hemos leydo, hallado, y mostrado por escrituras, y testimonios de tan graues autores, y de otros Sumos Pontifices, que no incidentemente, ni dudando, sino muy de proposito afirmando, testifican la venida de Santiago a España. A lo qual no se puede oponer lo que en esta carta dize Inocencio: quanto mas que entendida en su verdad, no tiene cosa que nos contradiga.

Responde se à los que llaman Actos del Concilio Laterañense.

Mucho menos hay que responder de la contienda que hay entre los Arçobispos de Toledo y Santiago de la Primacia de las Españas. Bastaua ser el de Toledo parte; bastaua hablar en su causa, y con impetu, y passion, como lo dize el Cardenal Baronio, y hablar sin autor ninguno en cosa tã antigua para

para que su contradicion no fuesse de autoridad, ni peso alguno: pero aun a esto no es necessario responder. Lo que en aquellos actos se refiere, no esta en el Concilio Lateranense, ni en sus proemios, o actos Conciliares: y no solo no esta en el Concilio, pero en los mismos actos no se dize, que son parte del Concilio: antes suena, que porque no se oluiden, los compila vna persona, que no se sabe si es Clerigo, o pseudonotario, o persona priuada. Assi que negamos tales actos, ni que sean autenticos. *No son autenticos.*

El Señor Garcia de Loaysa sacolos a luz, pero sin otra fe, sin otra autoridad. Sacolos siendo priuado, pero parte, por ser Dignidad en la Yglesia de Toledo, y los mismos actos de papeles no autenticos, y que estan en poder de las partes que los producen, y se valen dellos. De manera que estos actos no merecian fe, ni se les podia dar en perjuyzio de vn tercero, quanto mas de la Yglesia de España. Bien se ha entendido, que sobre la Primacia han tenido los Arçobispos de Toledo lite en diferentes tiempos con las otras Cathedras de España: pero esta lite començo mucho despues de la conquista de Toledo, y hase tratado con muchas interrupciones, y nunca se ha decidido en ella cosa cierta. Y en consequẽcia de pretẽsiõ tã moderna no se puede

hauer deducido cosa que pueda ser de momento para aueriguacion de causa tan antigua. Y aunque hauiendo hauido lite, es necessario que haya hauido processo, y se podria pretender, que aquellos actos son actos de processo, y parte del, aunque truncado, y diminuto: pero esta pretension se confunde, no solo porque para que valiessen estos actos en fuerça de processo, se deurian representar autenticos, y enteros: pero porque las Yglesias contrarias tienen en sus archiuos actos capitulares y publicos en esta causa, por los quales se conuence toto lo que alli se refiere.

Excepciones son diferentes en derecho, ser vna escritura no autentica, y ser falsa y fingida. No es autentico lo que no esta en forma que haga fee, ni consta que se haya escrito por escriuano legal: es falso, lo que aunque este en forma solene, o por escriuano legal, se conuence que no es, o fue como alli se reza, o parece fingido.

No son verdadero, ni verisimiles.

Hemos dicho de la primera excepcion digamos de la segunda.

Quando estos actos estuuieran en forma solene, ellos por si tendrian dificultosamente credito con ninguna persona graue. Lo primero, el autor destos papeles comiença esta narracion, diziendo, que sucedio en Roma el año de 1200. que fue el año decimo octauo del Pontificado de Inocencio:

cio: y consta, que no fue el año decimo octauo, sino el año tercero de su Pontificado: y que el Arçobispo Don Rodrigo en aquellos onze años que se siguieron, aun no hauia entrado en la silla de Toledo: y aquel Concilio se celebro el año de 1215. Mas dexo esto, y dexo, que esta yda del Arçobispo Don Rodrigo a Roma, es muy dificultosa: porque el mismo dize, que fue el año que se tomo Cordoua; que fue 1235. años, y lo escriuen otros. Pues prosiguiendo las consideraciones desta narracion, digo, que aunque aca se ha juzgado bien para lo que aquellos tiempos lleuauan de la dotrina del Arçobispo Don Rodrigo; pero lo que en aquellos actos se dize, que predico en todas las lenguas, y a todas las naciones, y que desde el tiempo de los Apostoles, hasta entonces, no se hauia oydo, ni leydo hombre de tanta dotrina, y noticia de lenguas; a quien no se le hara nueuo? o quien ha oydo, que el mismo Arçobispo haya hecho oficio de Nuncio Apostolico en España? Que se le hayan permitido todas las dispensaciones reseruadas a la Sede Apostolica? Que se le haya dado la Yglesia de Seuilla por subdita y sufraganea? Que se le haya dado poder para instituir Yglesias, proueer Obispos, criar Canonigos a su voluntad, y sin otra dependencia en todas las tierras que se ganassen de Moros? Mas dexo esto, que aunque no

se lee en otra parte, pudo ser: y dexo la sentencia del Cardenal Iacinto; la disputa del Arçobispo Don Rodrigo con el Arçobispo de Braga, que tiene digno de fe? que, que no sea escurril? o como pudo ser decente a la modestia y dignidad Archiepiscopal? y toda aquella narracion de Burdino Antipapa, quan afectada, y importuna parece? y no solo afectada, pero texida de errores: porque el nombre de Burdino fue nombre de escarnio, y que le tuuo Mauricio, no antes de ser Arçobispo, sino despues de Antipapa.

Tambien es cierto, que la venida del Exercito de Henrique à Roma, y la scisma de Mauricio, fue despues de la muerte de Pascual, no en su vida. Y à Burdino prendiole Calixto Segundo, que es el que sucediò à Gelasio y Alexandro Tercero. Que entre Gelasio y Alexandro interuinieron Calixto Segundo, Honorio Segundo, Inocencio Segundo, Celestino, Lucio Segundo, Eugenio Tercero, Anastasio Quarto, y Adriano Quarto.

A esta altercacion se sigue la que se tuuo con el Arçobispo de Santiago. Ambas son entre si bien conformes, porque no es la segunda mas verisimil que la primera: y en la vna, y en la otra se descubre la poca erudicion y grauedad del que fingio estos papeles. Comparase la Yglesia de Toledo con

con la de Santiago, y aun se antepone con argumentos poco selectos. Y de la misma nota es aquella protestacion del de Toledo: *82. Absit autem, quòd propter gloriã huius primatus, asseram corpus B. Virginis, quod firmiter credimus in cælestibus cum Domino gloriosum esse, in Ecclesia Toletana fuisse aliquando sepultum, pedibus humanis quotidie cõculcandum; membratim me potius dilaniari paterer, quàm ad hoc affirmandum animum adjicere.* No lo dize, pero no lo calla: y como si fuera licito texer fabulas en materia tan grande, porq̃ no dixo lo que nunca se dixo, ni fue, espera loa, y renombre de pio, y de modesto.

El autor de aquellos papeles confiessa la tradicion de la venida de Sãtiago

Lleguemos al lugar de Santiago. Dos son las clausulas, en la vna el autor destos papeles, quien quiera que sea, confiessa la tradicion de la venida de Santiago: *83. Memini bene, in primis me annis accepisse a quibusdam sanctis monialibus, & religiosis viduis, paucos admodum eius prædicatione conuersos esse: in qua cum tam exiguos progressus effici videret, in patriam reuersus fato functus est.* En la otra no niega tanto su venida, quanto da à entender que no se lee en los Actos de los Apostoles: *84. Qui diuinã (*inquit*) paginã nouerint, testimoniũ perhibeant.* Confessamos, q̃ la venida de Santiago a España no se lee en los Actos de los Apostoles; pero diga el lo que ha leydo. *85. Ego* (inquit) *tantum legi, datam ei fuisse prædicandi in Hispania potestatẽ:*

Y señale el Cardenal Baronio, adonde se puede leer esto, ni aun lo que se sigue, que en el interim que yua a España, padecio martyrio. Todos estos papeles son desta trama. Pondera aqui el Cardenal, que hauiendosele dicho al Arçobispo de Santiago, que su Yglesia fue vn pequeño Oratorio, hasta que Calixto Segundo la erigio en Metropoli, con venir premeditado callo; que si huuiera de Calixto lo que dizen que hay, no callara: y quiere con el argumento del silencio, hazer sospechoso todo lo que a este proposito se trae de Calixto.

En otras partes se ha dicho, quan peligroso es el argumento que se toma del silencio, o omission de vn autor, y mas quando no se trataron las cosas por escrito, sino de palabra, como dizen que se trato esta altercacion; que ni se dize muchas vezes lo que se sabe, ni se refiere lo que se dixo. especialmente, si la relacion no se haze por ambas partes, sino por la vna, y que era interessada en que esto se callasse. Pero en este lugar en ninguna manera vsare de respuesta ninguna. Niego que el Arçobispo Don Rodrigo aya dicho nada de lo que se contiene en aquellos actos. niego que haya callado el de Santiago. Con que razones apoyara el Cardenal la fe destos papeles tan indignos della? Quien niega, no tiene necessidad de probar: sino el que afirma alguna co-

na cosa. Pero añadire aun causas por donde tengo por falsas, y fingidas estas altercaciones, que se refieren, con el Arçobispo de Braga, y con el de Santiago a de mas de lo dicho. Con el de Braga, porque si alguna cosa pudo irritar al Arçobispo Don Rodrigo, fue, que el negasse las sentencias, y se substraxesse al pleyto: y fue todo al reues, porque el solo confesso que hauia sido citado para esto, y contesto la lite, como lo refieren Mariana, y Geronymo Zurita. Con el de Santiago es mucho mas notoria la falsedad, porque es muy cierto, que no se hallo en aquel Concilio, ni procurador suyo, ni fue citado parà esto. Por el Arçobispo de Tarragona, que estaua ausente respondio el Obispo de Vic. Por los otros ausentes no respondio nadie. Y assi concluye Zurita, diziendo: Pero no huuo declaracion sobre este negocio. Y lo mismo dize Mariana, en estas palabras: 86 *Actum praterea de Primatu Ecclesiæ Toletanæ, quem agnoscere Tarraconenses, Braccarenses, Compostellanus, & Narbonenses Episcopus recusabant.* Et infra: 87 *Roderici orationem cum Braccarensis qui aderat, & Ausitanus Episcopus pro Tarraconensi refellere aggressi essent; abessent alii quorum interesset, lite integra discessum est, neutro inclinatis sententiis.*

1. En este año de 1211.
2. En los Annales Vol. 1. li. 2. c. 67.
El Arcobispo de Santiago, no estuuo en el Cõcilio Lateranẽse.

Tampoco el Cardenal, con su buena licencia, puede echar la culpa del engaño a Garcia

Garcia de Loaysa. Qien le obligo a creer al que era parte? Quanto mas, que Loaysa no dize que estos papeles son actos del Concilio, ni que estan en forma que merezcan fe; sino que los topò en vn quaderno de mano en Toledo. Dize el mismo Cardenal: *88. Quòd si ea, quæ nunc ea de re producuntur Calixti Papæ nomine monumenta starent, erubuisset tantus vir, propositis à Compostellano orationibus adeò libere aduersari.* Yo digo, q̃ aunque no huuiera libros de Calixto, era toda aquella altercacion indigna del Arçobispo de Toledo. Pero hauiendolos, como no tuuo el Cardenal antes por falsos aquellos actos, que los de Calixto? Dexo los muchos lugares con que estos escritos de Calixto se autorizã. solo digo, q̃ es muy cõforme a razõ q̃ se tẽgan por suyos, porque Calixto se puede tener por autor Español, assi por ser (como todos dizen) tio del Rey Don Alonso el Septimo, como por tener hermano sepultado en la Yglesia de Santiago. Y pues el hizo de pequeño Oratorio aquella Yglesia Metropoli; bien se puede entender la mucha deuocion con que tratò las cosas del Apostol: y fue digno desta deuocion el cuydado, con que ilustrò su vida, y marauillosas virtutes. Prosigue el Cardenal Baronio: *89. Quin etiam spontè puto abstinuisse à citatione fabulosi Turpini; si tamen illo tẽpore cõmentitius ille liber perscriptus erat*

Defiẽde se la autoridad de Calixto Segundo PP.

erat, vel a pseudo Isidori sententia, vel quod falso asseritur nomine Bedæ, vel aliis, quos assertores eius sententiæ postea prodidere. Rezia cosa es, que en juyzio tan breue se condenen autores tan graues. El Turpino que se trae para esta tradicion, hauia mas de 380. años que hauia escrito, quando suena que passaron estos actos. En fin su libro tiene autor, y Obispo Religioso, y anda en todas las librerias antiguas de Francia y España. Y si en vn hecho en que se conforma con autores tan graues, le tuuo el Cardenal Baronio por fabuloso; como no se recato de vnos papeles sin autor, sin fe, llenos de sospechas, y en cõtradicion de tãtos autores?

La de Turpino.

La de Isidoro.

No digo nada de pseudo Isidoro. Huuo treynta codices manuscripios de aquel libro que el impugna: los diez en pergamino con caracteres Goticos, tã cerrados, que se entiende por su antiguedad se escriuierõ en vida del mismo autor. Bastara esto para autorizalle, quando no lo conocieran por de Isidoro, San Ilefonso, Braulion, Sigiberto, que le reconocen expressamente. Y Antonio Augustino, Chacon, Antonio de Couarruuias, Iuan de Grial, barones de tã conocida erudicion, en la edicion del Rey Catolico han sacado por de Isidoro este libro. El peso y autoridad que a su censura se deue, diranlo los que bien sienten en Italia. Lo que mas ha marauillado es, lo

que

que el Cardenal dize de las Gollectaneas y Martyrologio de Beda, sin otro fundamento. Dexo que este Martyrologio le acogen todos sin sospecha, ni rezelo, Adon, Vsuardo, Floro, Trithemio, Molano. el mismo Cardenal Baronio se conforma con ellos en los preludios del Martyrologio Romano: y en los Annales se vale en todas las paginas de su autoridad. Y lo que dize de Beda, que lo diga tambien por maior, y contra la voz de tanto numero de autores, como por esta parte se citan. Finalmente para cumponer esto de la predicacion de España, buelue a la Epistola de Inocencio, y entiendela de otra manera, que la entendio en el Martyrologio, y trae vn lugar de Gregorio Septimo, que arriba tenemos declarado, y recita las primeras palabras. 90 *Cum Beatus Apostolus Paulus Hispaniam se adisse significet, ac postea septem Episcopos ab Vrbe Roma ad instituendos Hispaniæ populos, à Petro, & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa idololatria, Christianitatem fundauerunt, &c.* Refiriendo a estos Obispos el principio de la conuersion de España: y en este lugar de Gregorio hay mucho que aduertir: porque lo primero disputase si San Pablo vino a España: pero que San Pablo haya dicho que vino a España, esto nunca se disputa, porque nunca lo dixo, ni dio a entender S. Pablo. prometiolo solamente, o propu-

Beda.

Examinase el lugar de Gregorio VII.

propuſelo, como cõſta de la epiſtola ad Romanos. 91. *Cũ in Hiſpaniã proficiſci capero, ſpero quòd prætereiens videam vos, & à vobis deducar illuc:* y mas à baxo 92. *Per vos proficiſcar in Hiſpaniã.* De manera q̃ no ſe puedẽ ſuſtẽtar aquellas palabras: 93. *Cũ Beatus Apoſtol⁹ Paulus Hiſpaniam ſe adiſſe ſignificet.* Y menos ſe puede ſuſtentar la gloſſa del Cardenal, 94. *Adiſſe, ideſt, adire voluiſſe.* *Cap. 15.*

Tambien tiene dificultad lo que dize q̃ la direcciõ de los Obiſpos a Eſpaña: ſe hizo en Roma por Sã Pedro y Sã Pablo jũtos, y deſpues de hauer buelto Sã Pablo de Eſpaña: porq̃ Sã Pablo de Eſpaña fue a Oriẽte, y a Roma vino muy poco antes de ſu martyrio: y no hay hiſtoria de lo q̃ hizo deſpues de buelto. De manera q̃ haſta el año vndecimo del Imperio de Nerõ, no parece q̃ ſe jũtò cõ Sã Pedro, y huuieraſe tardado mucho en ẽbiar eſtos Obiſpos a Eſpaña, ſegũ eſta cõputaciõ, y aſſi muchos no la ſiguẽ; q̃ Pedro Galeſino expreſſamente refiere, q̃ ſolo San Pedro los ordeno de Obiſpos, y los embio a Eſpaña. Y Guillermo Eiſſen Eſpirenſe, hablãdo de Sã Eufraſio, dize: 95. *Sãctus Euphraſius Hiſpanus Iacobi Zebedæi auditor, & Diſcipulus, ſſliturgi ordinatus eſt Epiſcopus, an. Chriſti 45. Claudio Auguſto Germanico, V CC.* Y eſte miſmo año de 45. ſeñalo Iuã Vaſeo. Y cõ eſto ſe cõfirma, q̃ San Pedro llego a Roma el ſegũdo año de Claudio, y luego embio Predicadores por

1. *En ſu Martyrologio.* 2 *Cẽt. 1. diſt. 4. parte 1. de Hiſpanis Pontificibus.* 3. *In chr Hiſpã.*

todo el Occidẽte, segun Nauclero y Genebrardo refieré: y aũ el mismo Genebrardo afirma cõ Iustino martyr, cõ Sã Clemẽte, y otros, q̃ dentro de veynte años despues de la Ascẽsiõ de Christo nuestro Señor, estaua ya predicado su Euãgelio por todo el mundo. Assi q̃ es muy cõforme a razõ, q̃ esta missiõ de los Obispos a España fue anterior, y q̃ la hizo solo San Pedro: q̃ aũ esto dize cõ la epistola de Inocẽcio Primero: pero para lo q̃ toca a nuestro proposito, aun no obsta el lugar de Gregor. ni aquellas palabras: 96. *Qui destructa idololatria Christi anitate fũdauerũt*, porq̃ por ellas no entiẽde Gregorio, q̃ fuerõ los primeros q̃ predicarõ el Euãgelio en España, pues presupone, q̃ primero estuuo Sã Pablo en España, y le predicó: y no dize tãpoco q̃ fue San Pablo el primero: cõ q̃ queda sin ofensa la venida de Sãtiago a España.

1. Vol. 2. genera 2. 2. lib. 2. Chronolog. anno mundi 4121 pa. 365. Ver Pet. Roma, &c

Podria alguno oponer a esta venida de Sãtiago a España, el hauer despues salido della, por no hallar causa de su salida. Esta dificultad tãbien hara sospechosa la venida de San Pablo, si fuesse dificultad: pero no lo es. Tres causas se pueden señalar. La primera, porq̃ fue instituto de los Apostoles, no estar é vn lugar mucho tiempo, como quiẽ tenia a su cargo sembrar la dotrina Euãgelica en todo el mundo: assi leemos de Sã Pablo, q̃ corriò desde Ierusalẽ hasta el Ilirico, y despues vino a España, y boluio a Oriẽte, y otra vez à Roma:

ma: y S. Pedro anduuo todas las Regiones maritimas de Palestina, y vino a Italia, y boluiò a Antiochia, y despues otra vez a Roma. La segũda; porq̃ al tiẽpo q̃ Santiago boluio a Ierusalẽ, estaua Sã Pedro en ella, y como a cabeça fue justo darle cuẽta de lo q̃ se hauia hecho en España. assi lo dize Sã Ambrosio, de la visita que San Pablo hizo à San Pedro: 97. *Dignũ* (inquit) *fuit, vt cuperet videre Petrũ, quia primus erat inter Apostolos, cui delegauerat Saluator curã Ecclesiarũ.* Y San Iuan Chrysostom. 98. *Ascẽdit autẽ ad maiorẽ & seniorẽ.* La tercera, porq̃ la peregrinacion de los Apostoles y toda esta predicacion se moderò por el Espiritu santo. Basta vn solo lugar, de muchos q̃ hay en los Actos de los Apostoles: *Transeũtes autẽ Phrygiã, & Galatiæ regionẽ, vetati sunt à Spiritu sancto loqui verbũ Dei in Asia. Cũ venissent autẽ in Mysiam, tentabãt ire in Bithyniã, & nõ permisit eos Spiritus Iesu.* Y es decreer, q̃ como a Santiago entre los Apostoles le estaua guardada la primera corona del martyrio; tuuo llamamiẽto diuino, paraq̃ cõ su buelta y martyrio en Ierusalem se estableciesse y resplandeciesse mas la Fe, y Religion que professaua.

In epist. ad Galatas.

Cap. 16.

Concluyese este discurso, con q̃ la verdad desta santa historia està en España establecida cõ insignes memorias, y comũ y incorrupta tradiciõ, deriuada, como de mano ẽ mano, de los primeros y antiquissimos tiẽpos ẽ

este presente, cõfirmada cõ la autoridad de los Sumos Põtifices ya referidos, y cõ el rezado antiguo de todas las Yglesias de España, y cõ el q̃ toda la Yglesia vniuersal recibio, hecho por autoridad y decreto del Sacro Cõcilio de Trento, y cõfirmado y aprouado por el Papa Pio Quinto, cõ Bula y decreto particular, para q̃ é ningũ tiẽpo se pudiesse mudar é todo, ni é parte alguna. Y é este Breuiario hablãdo de la vida y heroycos hechos del Apostol Sãtiago, se pusierõ aquellas palabras *100. Peregrata Hisp., ibiq; prædicato Euãgelio.*

Leccion V. de los Maitines.

Y el Papa Sixto Quinto, que le sucediò, mandando en otra Bula, q̃ en toda España se reze la Octaua entera de la festiuidad del Santo Apostol, toma por fundamẽto su venida a estos Reynos, y el hauerse por su predicacion conuertido de la vana adoraciõ de los Idolos al culto del verdadero Dios, como lo dize en aquellas palabras del Hymno en la misma festiuidad y octaua: *Tu, caca nox, atque impia, Nos cum teneret vanitas, Lusem salutis primitus Oris Iberis impetras.*

Toda la Yglesia Catolica cõfiessa, y celebra la venida del Apostol Sã Pedro à Roma, cõ ser verdad q̃ en la santa Escritura no hay mas testimonio desta venida, que de la de Santiago à España. Pero porque se funda en tan antigua tradicion, y comun consentimiento de los Fieles; todos los que lo son, han tenido por impia, y erronea la desuer-

guen-

guença de Caluino, y otros hereges, que la han pretendido contradezir.

La venida de Sãtiago a España tãbiẽ se fũda, como se ha dicho, en la antiquissima tradicion, recebida y celebrada en el Oficio diuino de la Yglesia vniuersal. Desta venida nacio, y se siguiò, boluer su santo cuerpo tã milagrosamẽte de Ierusalẽ a Compostela despues de su martyrio. Della tãbien procedierõ los milagrosos fauores, q̃ el Apostol hizo a toda España, assistiẽdo visiblemẽte, como valeroso Capitã en las batallas cõtra Moros enemigos de nuestra santa Religiõ; dãdo en aquellas y otras ocasiones clara demostracio del amor q̃ tenia, y tiene a estos Reynos, como a hijos q̃ el hauia engendrado por la predicacio del Euãgelio. La inuocacion y apellido de su glorioso nõbre ha dado, y da señaladas vitorias a los soldados Españoles en defẽsa de la Fe de Iesu Christo. Los sagrados Altares dõde esta la Imagẽ del Apostol, dã testimonio desto en las Yglesias y Tẽplos de toda la Christiandad. Y si Sãtiago no huuiera estado en España, ni dexado en ella tan grãdes, y tã estimadas prẽdas de su predicaciõn; q̃ razõ hauia para q̃ su sagrado cuerpo no quedara en Ierusalẽ, dõde fue su martyrio, y dõde estaua el Sepulcro de su Maestro? y q̃ traspassando tantos mares y regiones, viniera a parar en Cõpostela. No se puede dar otra razõ desto, si no el hauer primero predicado

dicado en ella. Cõsidera muy biẽ el Reuerẽdissimo Obispo de Iaẽ Dõ Sácho de Auila en la vida del glorioso martyr Sã Vidal, que parece hauer Dios declarado ser su volũtad, q̃ los cuerpos de los Sãtos q̃ primero predicarõ el Euãgelio en España, estẽ guardados en ella, y seã reuerẽciados cõ particular deuociõ y reuerẽcia, como se vee en el cuerpo Sãto del glorioso Apostol Sãtiago, y sus discipulos, y los de mas q̃ alli refiere el Obispo. Y lo q̃ toca al Apostol, puedese cõfirmar cõ el testimonio de San Geronimo en los Comentarios del c. 34. de Isaias, sobre aquellas palabras: *Ipse misit eis sortẽ, & manus eius dimisit eã illis in mẽsurã*, adõde dize Sã Geronimo: *Sic allegoricè interpretabimur, vt doceamus, ceruos, ideſt Apostolos & Sãctos quosq; Doctores, de quibus scriptũ est. Sicut desiderat cervus ad fõtes aquarũ, &c. obuiasse sibi in Ierusalẽ, & mutuos vidisse cõspectus, & trãsisse ac reliquisse eã, & ad diuersas prouincias perrexisse, quia Dominus mãdauerat eis: Ite, & docete õnes gẽtes, baptizãtes eos in nomine Patris, & Filii, & Spiritus sancti; & Spiritus illius cõgregauerit eos, dederitq; eis sortẽ atq; diuiserit, vt alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricũ, alius ad Graciã pergeret, & vnusquisq; in Euãgelii sui atque doctrinæ prouincia requiesceret.* Lo mismo dize San Cyrilo. De manera, q̃ (segũ el parecer destos Sãtos) de hauer sido Sãtiago el primero q̃ predicò el Euãgelio ẽ Espa

ña,

ña, y a quiẽ por particular suerte de la diuina disposició cupo el ser Apostol y Patrõ de los Españoles, nació el estar a hora étre nosotros el Tesoro de su santo cuerpo. y si no, digã, porq̃ mas q̃ los otros Apostoles ha sido en los mayores peligros amparo destos Reynos cõ hechos tan milagrosos? En todo podrã poner duda, si la ponẽ en su primera venida y predicació en España. Mas lo q̃ hay bueno en esta causa es, q̃ la duda es muy nueua, y de muy pocos, y fũdada en cõsequẽcias y cõjeturas: pero la verdad y tradició desta historia es antiquissima, y tã assẽtada desde sus principios en los animos de todos los Catolicos, q̃ siẽpre se tuuo por muy piadosa y meritoria la peregrinació a Sãtiago de Cõpostela, cõcurriẽdo a ella (como é el mismo Breuiario Romano se dize) los Christianos de todas las naciones del mũdo, cuya deuoció han fauorecido los Sumus Põtifices cõ grãdes gracias y indulgẽcias, y en sus Bulas hã acostũbrado a reseruar el voto desta peregrinacion, cõ el de Ierusalẽ, y el de Roma, ad Apostolorũ limina. Y los Armenios dizen, q̃ entre ellos se dispensa con mucha dificultad en el voto de Cõpostela, y que le rezan como a Patró, por la tradició que tienen, de que boluiendo Santiago de España a Ierusalẽ, les predicò, y plantò en ellos la Fe del Santo Euãgelio. Verdaderamẽte euidẽtissimos y sin respuesta deuierã ser los argumẽ-

tos y motiuos para apartar a vn animo pio y Catolico, de lo q̃ tiene tantos, y tã grãdes, y tã sagrados fundamẽtos. Ya se ha visto quales son los dela parte cõtraria, a la qual quiero yo preguntar: Que seruicio se haze a la Yglesia, o q̃ prouecho recibe la piedad Christiana, en poner despues de tantos siglos en duda vna verdad tã assentanda, y tã recebida en los animos de todos los Fieles: pues es cierto, q̃ hay otras, q̃ aunque no tienẽ mas fundamentos, son cõ mucha razon tã respetadas, q̃ se ternia por digno de graue cẽsura el q̃ las negasse. Y aunque no se cõsidere en esto sino la cõsequencia, y la ocasion q̃ de aqui puedẽ tomar los amigos de nouedades, para poner lengua en otras semejantes, es muy digno de q̃ se cõsiderè quan a proposito viene aqui el cõsejo de Platõ: *Non mouẽda ne moueas.* Y q̃ la Beatitud de nuestro Sãtissimo Padre se sirua mandar, q̃ no se quite, ni mude en parte alguna del Sacro Breuiario Romano aquella clausula: *Peragrata Hispania, ibiq; prædicato Euãgelio*, como nuestro Santissimo Padre Pio Quinto lo ordeno, y mãdò en la Bula referida, en aquellas palabras: *Statuẽtes, Breuiariũ ipsum nullo vnquã tempore, vel totum, vel parte mutãdum, vel aliquid ei addendũ, vel omnino detrahendũ esse.* En tiempo del Santissimo Põtifice y martyr Estefano, muchos Perlados, y otros barones de grandissima erudiciõ y santitad, pusieron

duda

duda en lo q̃ la Yglesia tenia y guardaua por tradicion acerca del Baptismo dado por los hereges: pero el Santissimo Padre, viẽdo los grãdes incõuenientes q̃ podian resultar, de q̃ en negocio tan recebido y assentado se pusiessen nueuas questiones, pronunciò vna sentencia muy digna de tan gran Pontifice: *Nihil innouetur, sed quod traditum est custodiatur.* Lo mismo se espera con mucha razon en esta causa, del prudentissimo zelo de nuestro Santissimo Padre.

ESTando ya acabados, y para salir a luz estos discursos, vino a mis manos el Breuiario nueuo, impresso en Roma el año passado de 1602. en el qual (cõsiderandolo biẽ) se esfuerzã y autorizã mucho mas las razones referidas por la verdad de la venida del Sãto Apostol a estos Reynos de Espaňa: pues la intenciõ de Su Santidad no es mudar las clausulas deste Breuiario, puestas y ordenadas cõ el decreto y autoridad del Santo Cõcilio, y del Santissimo Papa pio Quinto, sino restituyr a su entereza y verdad las q̃ por particulares personas se hã mudado. Y siẽdo como es la clausula: *Peragrata Hispania, ibique prædicato Euãgelio,* de las q̃ pusierõ el Santo Cõcilio y Sumo Pontifice Pio Quinto: cosa cierta es q̃ no puede ser conforme a la intẽcion de Su Sãtidad la mudança desta clausula, sino muy contraria a su santissimo intento, q̃ no es mudar lo antiguo, sino restituyr-

lo, y conseruarlo en su ser, como saliò de las manos del Sãtissimo Papa, y del Sacro Cõcilio. Dizelo su Sãtidad claramẽte en la Bula q̃ mandò poner al principio desta nueua impressiõ, en la qual despues de hauer con muy grãdes razones aprobado este Breuiario de Pio Quinto, y aquella clausula que el mismo Pio Quinto mãdò poner al principio: *Statuentes, Breuiariũ ipsum nullo vnquã tẽpore vel totũ vel ex parte mutãdũ, aut illi aliquid addendũ vel detrahẽdũ*, dize el Sãtissimo Padre Clemẽte Octauo: *Cũ verò progressu tẽporis typographorũ negligentia, & incuria, & nimia aliorũ etiã ea, quæ ad ipsos nõ pertinẽt temerè sibi assumẽtiũ audacia ac licẽtia multi errores in illud irrepserint, tũ in vitis Sanctorũ & rubricis, aliisq; locis sine nostra & Romanorũ Pontificũ prædecessorũ nostrorũ authoritate, pro cuiusq; arbitrio, pleraq; addita & mutata fuerint, &c.* En las quales palabras, cierto es, q̃ no pudierõ ser cõprehẽdidas las q̃ se han mudado ẽ lo de Sãtiago, porq̃ no fuerõ puestas por error de impressores, ni por antojo, o atreuimiento de persona particular, sino por autoridad del Sumo Põtifice Pio Quinto, y decreto del Sacro Cõcilio de Trẽto. Esto se cõfirma y vee mas claramẽte, cõfiriẽdo la primera clausula cõ la q̃ nueuamente se ha puesto. La de Pio Quinto dize: *Peragrata Hispania, ibiq; prædicato Euangelio.* La nueua, q̃ se ha puesto en su lugar, dize: *Verũ Iacobus,*

Iacobus, &c. prædicato Euãgelio per Iudæã, & Samariã, &c. mox Hispaniã adisse, & aliquos discipulos ad fidẽ cõuertisse, Ecclesiarũ illius prouinciæ traditio est. Ex quorũ numero septẽ postea à Petro Episcopi ordinati in Hispaniã primi directi sũt. Desta nueua clausula se haze vna fortissima razõ, para probar, q̃ deue ser restituyda y cõseruada la primera: porq̃ si, como en esta se dize, la tradiciõ de todas las Yglesias de España tiene, q̃ Sãtiago vino a ella; digno seria de graue cẽsura el negar lo q̃ tiene la tradiciõ de tãtas y tales Yglesias, pues, como lo ẽseñã los glorioſos Sãtos Augustino y Geronimo, no solo hã de ser respetadas y guardadas las tradiciones de todas las Yglesias de vn Reyno, sino las tradiciones de qualquier particular Yglesia, quãdo no cõtiene cosa que sea cõtraria a la Fe, o buenas costũbres: y conforme a esto bien se vee q̃ autoridad tiene, y q̃ respeto se deue a las tradiciones de tãtas Yglesias, y de tan diuersas prouincias, como las de España, ẽ materia q̃ no solo no cõtradize, sino ãtes fauorece y aumẽta la piedad de las buenas costũbres, y sirue para la cõfirmaciõ y testimonio de nuestra sãta Fe Catolica. Y si la venida del Apostol Sãtiago a España es tã cierta, y tiene tan grãdes y tã Catolicos fũdamẽtos (como en esta nueua clausula se dize) no parece q̃ se descubre razõ alguna cõcerniente a la piedad Christiana, el mudar la ãtigua, ẽ q̃ se dize la

misma verdad. Y no obsta lo que algunas respõden q̃ pues en entrãbas clausulas se afirma la venida del Apostol, no hay paraq̃ hazer sentimiento de que se diga por diferẽte termino. A lo qual se responde, q̃ es de grãdissima consideracion esta mudança: porq̃ en la clausula antigua se pone la verdad de la historia assertiuè y absolutamẽte, y en la nueua se pone cõ gran limitaciõ, pues dize: *Hispaniã adisse, Ecclesiarũ illius prouinciæ traditio est.* Y quien no vee la diferencia y el agrauio a la autoridad y verdad de la historia? pues como largamẽte se ha probado, no solo es tradiciõ de nuestras Yglesias, sino de toda la Christiandad: de mas de q̃ lo q̃ en esta nueua clausula se dize, es mucho menos de lo q̃ la comũ tradiciõ tiene de lo q̃ Sãtiago hizo en la predicaciõ del Euãgelio en estos Reynos. Pero dizẽ q̃ la clausula: *Peragrata Hispania*, tiene mucha dificultad, porq̃ a la verdad, parece cosa prodigiosa, que el Apostol huuiesse andado predicãdo, y atrauesando todos estos Reynos, q̃ son tã estendidos. A lo qual se respõde, q̃ como en los discursos se ha dicho largamente, no hay q̃ dudar sino q̃ fue prodigiosa la presteza, cõ q̃ los Apostoles predicaron el Euãgelio en todo el mũdo: y Sã Iuã Chrisostomo en la homelia primera, sobre la historia de los hechos Apostolicos, dize, q̃ fuerõ como aues q̃ velocissimamẽte volarõ por toda la redõdez de la

la tierra: y por ello el Profeta Isaias hablando de los mismos Apostoles pregunta en el c. 60. *Qui sunt hi, qui vt nubes volant, & veluti colũba ad feneſtras ſuas?* Y Sã Lucas refiere en el c. 8. de los Actos Apostolicos, q̃ hauiẽdo Filipo predicado, y baptizado al Eunucho de la Reyna, fue arrebatado y lleuado en vn punto deſde Gaza la deſierta, hasta el Azotò. Y Sã Iuã Damaſceno refiere la antigua tradicõ, q̃ hauia en ſus dias, de q̃ quãdo llego el dichoſo tiẽpo, en que la Santiſſima Virgen Nueſtra Señora hauia de ſalir deſta vida mortal, para yr a gozar de la eterna, los Apoſtoles q̃ eſtauã eſparzidos por el mũdo, fuerõ en vn pũto traydos por el ayre, para q̃ ſe hallaſſen todos preſẽtes a la partida de la glorioſiſſima Virgẽ. Y ſi el Profeta Abacuc, para lleuar la comida corporal a Daniel, que eſtaua en el lago de los Leones, fue tã milagroſamẽte lleuado por el Angel en vn pũto deſde Iudea a Babilonia; coſa es muy creyble, y muy digna de la Diuina Prouidẽcia, q̃ los Apoſtoles hizieſſẽ milagroſas jornadas, para lleuar cõ preſteza la comida eſpiritual de la Fe Catolica al mũdo, q̃ eſtaua en el eſcuro lago de la infidelidad, y en las garras y diẽtes de los rabioſos demonios. Y que Sãtiago atraueſaſſe de vna parte a otra todos eſtos Reynos, tiene la miſma verdad y certidũbre, que ſu venida a ellos: porque la tradiciõ tiene que predicò en Galicia. Y aũ pare-

Sermo. de dormitione Deipara.

Daniel. c. 14.

ce,

ce, q̃ el Real Profeta Dauid da testimonio de llo; pues tãtos siglos antes hablãdo ẽ el Psal. 18. de la predicaciõ de los Apostoles, tratãdo hasta dõde hauiã de llegar y oyrse las vozes de su predicaciõ dize: *In omnẽ terrã exiuit sonus eorũ.* Y notãdo particularmẽte la predicacion de Sãtiago, dize: *Et in fines orbis terræ verba eorũ*, señalãdo aquellas partes de Galicia dõde predicò el Apostol, q̃ hasta hoy se cõseruã cõ el mismo nõbre de *Finis terræ*, y es el q̃ hã tenido siẽpre entre los Cosmografos. Ytãbiẽ la misma tradiciõ tiene, q̃ el Apostol predicò en Zaragoça, y edificò alli la Yglesia de Nuestra Señora del Pilar, como lo dize el nueuo rezado de la misma Yglesia, aprobado por el Sãtissimo Padre Clemẽte Octauo. Luego si es tã cierto, como lo es, q̃ Sãtiago estuuo y ptedicò en estas dos partes, q̃ sõ dos estremos entre si los mas distãtes destos Reynos, necessariamẽte se ha de afirmar lo q̃ dize la clausula ãtigua: *Peragrata Hispa. ibiq; prædicato Euãgelio.* Todo lo qual se quita en la clausula nueua. De todo lo dicho se puede formar vn argumẽto, q̃ al parecer no tiene respuesta: O la venida de Sãtiago a España se tiene por verdadera, o no: si no se tiene por verdadera, ni se puede poner en el Breuiario la clausula nueua, ẽ q̃ se afirma; ni atribuyr y referirla à la tradiciõ de todas las Yglesias destos Reynos, como se atribuye: pero si se tiene por verdadera y cierta, como lo es; no parece que hay razõ para mudar la clau-

clausula antigua, q̃ tiene por su parte tã grãdes y tan eficaces razones, como se há referido. Y no se satisfaze a esto, cõ dezir, que se tiene por verdadera y cierta, ẽ solo el grado de verdad y certidũbre, a q̃ puede obligar la tradiciõ de las Yglesias de España; porq̃ quãdo todo ello se refiriera a la tradiciõ, esse grado de verdad y certidũbre es bastãtissimo para impedir la mudãça de la clausula antigua.

Notoria cosa es, que diez años a tras no se hauia oydo q̃ huuiesse en el mũdo quiẽ dudasse desta venida y predicaciõ de Santiago en España: assi lo dize Thomas Estapletõ autor Ingles, graue, y muy docto deste tiẽpo, en el libro primero de magnitudine Romanæ Ecclesiæ, cõ estas palabras: *Verũ & indubitatũ est, toto terrarũ orbe veluti in prouincias distributo, facta primũ in Iudæa & Samaria diuini Euangelii prædicatione, iuxta ordinẽ à Christo præscriptũ, Petrũ in Italia, Paulum in Græcia, Andreã in Achaia, Ioannẽ in Asia, &c. Iacobũ in Hispania, hoc Christi Euangeliũ, cuius caput Roma, latissimè propagasse*: de manera que en el año de 1596. en q̃ este autor escriuiò, no se hauia descubierto rumor, ni pẽsamiento de duda cõtra esta verdad. Consideremos pues a hora la fuerça q̃ podria tener la cõtradiciõ nacida de seys o ocho años à esta parte, cõtra la tradiciõ de tãtos siglos, cõtra tãto numero de graues autores, no solo de España, sino de todas las naciones de Europa, cõtra lo recebido en el Rezado y Oficio Cap. 3.

cio

cio diuino, y Breuiarios de tãtas Yglesias, y de tãtos Reynos, cõtra el testimonio de tan grãdes milagros y fauores del Sãto Apostol, hechos en defensa los Españoles, y cõtra lo q̃ los Sãtos, y los Sumos Põtifices arriba referidos han afirmado, y cõtra la comũ opinió y sentido de todas las naciones del mundo: y cõcluyamos estos discursos cõ las palabras y censura del glorioso Sá Ignacio en la carta ad Hieronẽ Diaconum, adonde dize: *Omnis qui aliquid dixerit, præter illa, quæ tradita sũt, tametsi fidedignus, tametsi ieiunet, tametsi virginitatem seruet, tametsi digna faciat, tametsi prophetet, Lupus tibi appareat in grege ouiũ corruptionẽ operãs*, y cõ lo q̃ dixo Vincẽcio Lirinense autor Sãto, y tãbiẽ antiquissimo) en el c. 37. de aquel libro doctissimo) q̃ escriuiò contra profanas hæresũ nouitates: *Quidquid vel omnes, vel plures vno eodẽq̃ sensu manifestè, frequẽter, velut quodã cõsentiente sibi magistrorũ consilio accipiendo, tenendo, tradẽdo firmauerunt, id pro indubitato, certo ratóq̃ habetur; quidquid verò quãuis ille sanctus & doctus, quãuis Episcopus, quãuis confessor & martyr, præter omnes aut etiã cõtra omnes senserit; id inter proprias & occultas & priuatas opiniunculas a communis, publicæ ac generalis sententiæ authoritate secretum sit: ne cum summo æterna salutis periculo iuxta sacrilegam hæreticorũ, & schismaticorũ cõsuetudinẽ, vniuersalis dogmatis veritate dimissa, vnius hominis nouitium sectemur errorem.* FINIS.